

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
 Telf.052624758  
 www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

**Periodo: 2024**

**Número de Inscripción: 1632**

**Número de Repertorio: 4619**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha diez de Julio del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1632 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1308924586	SANTANA VILLAMARIN JOHANNA LILIBEHT	COMPRADOR
0905538757	BACIGALUPO ALAVA JANETH MONSERRATE	VENDEDOR
0908323041	BACIGALUPO ALAVA LOURDES CECILIA	VENDEDOR
0911204683	BACIGALUPO ALAVA SABRINA DIDAR	VENDEDOR
0911979185	BACIGALUPO ALAVA GINGER ALEXANDRA	VENDEDOR
0908527443	BACIGALUPO ALAVA MARIA AUXILIADORA	VENDEDOR
0902246578	BACIGALUPO ALAVA FRANKLIN	VENDEDOR
0904213576	BACIGALUPO ALAVA FREDDY EDUARDO	VENDEDOR
0903851582	BACIGALUPO ALAVA LUIS RAFAEL	VENDEDOR
1302481187	BACIGALUPO ALAVA BYRON EMILIO	VENDEDOR
1303098584	BACIGALUPO ALAVA ITALO GIOVANNY	VENDEDOR
0912347036	BACIGALUPO ALAVA ANGELO FRANCISCO	VENDEDOR
0911979177	BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3012602000	61937	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 10 julio 2024

Fecha generación: miércoles, 10 julio 2024



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

*Página 2/2- Ficha nro 0*

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 8 5 4 9 2 L 7 9 J R Z Z





## ESCRITURA DE:

**COMPRAVENTA:** OTORGAN LOS SEÑORES GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA, ANGELO FRANCISCO BACIGALUPO ALAVA, ITALO GIOVANNY BACIGALUPO ALAVA, BYRON EMILIO BACIGALUPO ALAVA, LUIS RAFAEL BACIGALUPO ALAVA, FREDDY EDUARDO BACIGALUPO ALAVA, FRANKLIN BACIGALUPO ALAVA, MARIA AUXILIADORA BACIGALUPO ALAVA, GINGER ALEXANDRA BACIGALUPO ALAVA, SABRINA DIDAR BACIGALUPO ALAVA, LOURDES CECILIIA BACIGALUPO ALAVA y JANETH MONSERRATE BACIGALUPO ALAVA, A FAVOR DE LA SEÑORA JOHANNA LILIBETH SANTANA VILLAMARIN.

**CUANTIA:** \$ 41.000,00

**CODIGO NUMERICO: 20241308002P00914**

AUTORIZADA EL 14 DE JUNIO DEL 2024

CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 14 DE JUNIO DEL 2024

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA





Factura: 001-002-000076255



20241308002P00914



NOTARIO(A) SUPLENTE MERLY SILVANA GARCIA MACIAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308002P00914						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JUNIO DEL 2024, (16:24)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911979177	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	BACIGALUPO ALAVA ANGELO FRANCISCO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0912347036	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA
Natural	BACIGALUPO ALAVA ITALO GIOVANNY	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1303098584	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA
Natural	BACIGALUPO ALAVA BYRON EMILIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1302481187	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA
Natural	BACIGALUPO ALAVA LUIS RAFAEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0903851582	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA
Natural	BACIGALUPO ALAVA FREDDY EDUARDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0904213576	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA
Natural	BACIGALUPO ALAVA FRANKLIN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0902246578	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA
Natural	BACIGALUPO ALAVA MARIA AUXILIADORA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0908527443	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA
Natural	BACIGALUPO ALAVA GINGER ALEXANDRA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0911979185	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA
Natural	BACIGALUPO ALAVA SABRINA DIDAR	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0911204683	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA
Natural	BACIGALUPO ALAVA LOURDES CECILIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0908323041	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA
Natural	BACIGALUPO ALAVA JANETH MONSERRATE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0905538757	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANTANA VILLAMARIN JOHANNA LILIBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308924586	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
		41000.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA

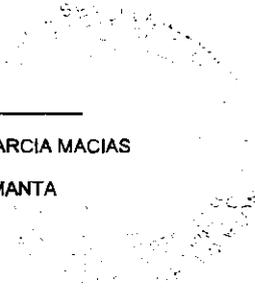
ESCRITURA N°:	20241308002P00814
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JUNIO DEL 2024, (16:24)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/-61937">https://portalciudadano.manta.gob.ec/-61937</a> <a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras-1120340U5TFJ6U">https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras-1120340U5TFJ6U</a> <a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras-1220264J10WVMO">https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras-1220264J10WVMO</a> <a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras-1120621WMW1YKT">https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras-1120621WMW1YKT</a>
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) SUPLENTE MERLY SILVANA GARCÍA MACÍAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

AP: 03477-DP13-2024-KP





**FACTURA NUMERO: 001-002-000076255**

**CODIGO NUMERICO: 20241308002P00914**

**COMPRAVENTA:** OTORGAN LOS SEÑORES GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA, ANGELO FRANCISCO BACIGALUPO ALAVA, ITALO GIOVANNY BACIGALUPO ALAVA, BYRON EMILIO BACIGALUPO ALAVA, LUIS RAFAEL BACIGALUPO ALAVA, FREDDY EDUARDO BACIGALUPO ALAVA, FRANKLIN BACIGALUPO ALAVA, MARIA AUXILIADORA BACIGALUPO ALAVA, GINGER ALEXANDRA BACIGALUPO ALAVA, SABRINA DIDAR BACIGALUPO ALAVA, LOURDES CECILIA BACIGALUPO ALAVA y JANETH MONSERRATE BACIGALUPO ALAVA, A FAVOR DE LA SEÑORA JOHANNA LILIBETH SANTANA VILLAMARIN.

**CUANTIA: \$ 41.000,00**

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves trece de junio del año dos mil veinticuatro, ante mí, **ABOGADA MERLY SILVANA GARCIA MACIAS, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN, ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO AP: 03477-DP13-2024-KP,** comparecen, por una parte la señora **GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA,** con número de cédula **cero nueve uno uno nueve siete nueve uno site**

**guión siete**, quien declara ser de estado civil casada, de cincuenta y tres años de edad, de ocupación tecnológica en gastronomía, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Santa María de Casa Grande, casa número cincuenta y tres de la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad, correo electrónico giomarbacigalupo@gmail.com, teléfono número 0993146116, por sus propios derechos y en calidad de apoderada del señor **ANGELO FRANCISCO BACIGALUPO ALAVA**, de estado civil soltero, con número de cédula **cero nueve uno dos tres cuatro siete cero tres guión seis**, tal como consta del poder celebrado en los Estados Unidos de América de fecha diez de mayo del dos mil veinticuatro; apoderada del señor **ITALO GIOVANNY BACIGALUPO ALAVA**, de estado civil casado, con cédula número **uno tres cero tres cero nueve ocho cinco ocho guión cuatro**, tal como consta del poder celebrado en la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil de fecha seis de octubre del dos mil veintiuno; apoderada del señor **BYRON EMILIO BACIGALUPO ALAVA**, de estado civil casado, con cédula número **uno tres cero dos cuatro ocho uno uno ocho guión siete**, tal 



NOTARÍA  
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR. CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELÉFONOS: 0994257214 - 032623583  
pati.mendoza@hotmail.com



como consta del poder celebrado en la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil de fecha tres de septiembre del dos mil veintiuno; apoderada de los señores **LUIS RAFAEL BACIGALUPO ALAVA**, de estado civil casado, con número de cédula **cero nueve cero tres ocho cinco uno cinco ocho guión dos**; **FREDDY EDUARDO BACIGALUPO ALAVA**, de estado civil casado, con número de cédula **cero nueve cero cuatro dos uno tres cinco siete guión seis**; **FRANKLIN BACIGALUPO ALAVA**, de estado civil viudo, con número de cédula **cero nueve cero dos dos cuatro seis cinco siete guión ocho**; **MARIA AUXILIADORA BACIGALUPO ALAVA**, de estado civil divorciada, con número de cédula **cero nueve cero ocho cinco dos siete cuatro cuatro guión tres**; **GINGER ALEXANDRA BACIGALUPO ALAVA**, de estado civil divorciada, con número de cédula **cero nueve uno uno nueve siete nueve uno ocho guión cinco**; **SABRINA DIDAR BACIGALUPO ALAVA**, de estado civil divorciada, con número de cédula **cero nueve uno uno dos cero cuatro seis ocho guión tres**; tal como consta del poder celebrado en la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil de fecha veintiocho de enero del dos mil veintidós;

Abg. Marly García Ilicig  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

poderes que se adjuntan al protocolo como habilitante, señora **LOURDES CECILIA BACIGALUPO ALAVA**, de estado civil soltera, con número de cédula **cero nueve cero ocho tres dos tres cero cuatro guión uno**, tal como consta del poder celebrado en la ciudad de New York, Estados Unidos de América de fecha quince de noviembre del dos mil veintiuno; y señora **JANETH MONSERRATE BACIGALUPO ALAVA**, de estado civil casada, con número de **cédula cero nueve cero cinco cinco tres ocho siete cinco guión siete**,

---

tal como consta del poder celebrado en la ciudad de New York, Estados Unidos de América de fecha veintiocho de septiembre del dos mil veintiuno, además manifiesta que sus mandantes se encuentran vivos y que dichos poderes no han sido revocado; y, por otra parte la señora **JOHANNA LILIBETH SANTANA VILLAMARIN**, con número de cédula **uno tres cero ocho nueve dos cuatro cinco ocho guión seis**, quien declara ser de estado civil divorciada, de treinta y seis años de edad, de Ocupación Comerciante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la Avenida veinticuatro y calle nueve de la ciudad de Manta, teléfono número <sup>(01)</sup>



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DR. CALLES Y AVENIDA  
TELEFONOS: 0994257214 - 052622283  
pati.mendoza@hotmail.com



0984169069, correo electrónico lilito  
71529@hotmail.com, por sus propios y personales  
derechos. Las comparecientes a mi parecer son  
hábiles y capaces para contratar y obligarse, sin  
parentesco entre las partes, a quienes de conocer  
personalmente y en virtud de haberme exhibido su  
cédula de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas  
debidamente certificadas por mí y copias de los  
pasaportes, agrego a esta escritura, hábiles y  
capaces para contratar y obligarse a quienes de  
conocer personalmente, doy fe. Bien instruidas en  
el objeto y resultados de esta escritura Pública,  
a cuyo otorgamiento proceden por sus propios  
derechos, así como examinadas que fueran en forma  
aislada y separada, de que comparecen al  
otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
seducción, me piden que eleve a escritura Pública  
el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor  
literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA**. En  
su Registro de escrituras públicas a su cargo,  
sírvasse usted señora Notaria insertar una de  
COMPRAVENTA, la cual se la realiza bajo la  
modalidad presencial, contenida en las siguientes

Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Comparecen, intervienen, otorgan y suscriben, por una parte la señora **GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA**, con número de cédula **cero nueve uno uno nueve siete nueve uno siete guión siete**, de estado civil casada, de cincuenta y tres años de edad, de ocupación tecnóloga en gastronomía, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Santa María de Casa Grande, casa número cincuenta y tres de la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad, correo electrónico giomarbacigalupo@gmail.com, teléfono número 0993146116, por sus propios derechos y en calidad de apoderada del señor **ANGELO FRANCISCO BACIGALUPO ALAVA**, de estado civil soltero, con número de cédula **cero nueve uno dos tres cuatro siete cero tres guión seis**, tal como consta del poder celebrado en los Estados Unidos de América de fecha diez de mayo del dos mil veinticuatro; apoderada del señor **ITALO GIOVANNY BACIGALUPO ALAVA**, de estado civil casado, con cédula número **uno tres cero tres cero nueve ocho cinco ocho guión cuatro**, tal como consta del poder celebrado en la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil de fecha seis de



NOTARÍA  
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANÍA  
ABG. PATRICIA MENDOZA DRIONES  
DIR. CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELÉFONOS: 0994057214 - 0525113583  
pat.mendoza@hotmail.com



octubre del dos mil veintiuno; apoderada del señor **BYRON EMILIO BACIGALUPO ALAVA**, de estado civil casado, con cédula número **uno tres cero dos cuatro ocho uno uno ocho guión siete**, tal como consta del poder celebrado en la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil de fecha tres de septiembre del dos mil veintiuno; apoderada de los señores **LUIS RAFAEL BACIGALUPO ALAVA**, de estado civil casado, con número de cédula **cero nueve cero tres ocho cinco uno cinco ocho guión dos**; **FREDDY EDUARDO BACIGALUPO ALAVA**, de estado civil casado, con número de cédula **cero nueve cero cuatro dos uno tres cinco siete guión seis**; **FRANKLIN BACIGALUPO ALAVA**, de estado civil viudo, con número de cédula **cero nueve cero dos dos cuatro seis cinco siete guión ocho**; **MARIA AUXILIADORA BACIGALUPO ALAVA**, de estado civil divorciada, con número de cédula **cero nueve cero ocho cinco dos siete cuatro cuatro guión tres**; **GINGER ALEXANDRA BACIGALUPO ALAVA**, de estado civil divorciada, con número de cédula **cero nueve uno uno nueve siete nueve uno ocho guión cinco**; **SABRINA DIDAR BACIGALUPO ALAVA**, de estado civil divorciada, con número de cédula **cero nueve uno** (C)

Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manía - Ecuador

uno dos cero cuatro seis ocho guión tres; tal como consta del poder celebrado en la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil de fecha veintiocho de enero del dos mil veintidós; poderes que se adjuntan al protocolo como habilitante, señora **LOURDES CECILIA BACIGALUPO ALAVA**, de estado civil soltera, con número de cédula **cero nueve cero ocho tres dos tres cero cuatro guión uno**, tal como consta del poder celebrado en la ciudad de New York, Estados Unidos de América de fecha quince de noviembre del dos mil veintiuno; y señora **JANETH MONSERRATE BACIGALUPO ALAVA**, de estado civil casada, con número de **cédula cero nueve cero cinco cinco tres ocho siete cinco guión siete**, tal como consta del poder celebrado en la ciudad de New York, Estados Unidos de América de fecha veintiocho de septiembre del dos mil veintiuno, además manifiesta que sus mandantes se encuentran vivos y que dichos poderes no han sido revocado y a quienes en adelante se les denominara "**LOS VENEDORES**", y por otra parte la señora **JOHANNA LILIBETH SANTANA VILLAMARIN**, con número de cédula **uno tres cero ocho nueve dos cuatro cinco ocho** (cy)



NOTARÍA  
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLES Y AVENIDA 4  
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583  
[pati.mendoza@hotmail.com](mailto:pati.mendoza@hotmail.com)

**guión seis**, de estado civil divorciada, de treinta y seis años de edad, de Ocupación Comerciante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la Avenida veinticuatro y calle nueve de la ciudad de Manta, teléfono número 0984169069, correo electrónico [lilijo71529@hotmail.com](mailto:lilijo71529@hotmail.com), por sus propios y personales derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como "**LA COMPRADORA**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) Con fecha diez de marzo de mil novecientos setenta y siete, consta inscrita la escritura pública de compraventa celebrada en la Notaria Tercera de la ciudad de Manta en fecha veinte de mayo de mil novecientos setenta y seis, en la que consta que los señores OTTO LUDWING SCHWARZ KLAESCHEN y BLANCA GILABERT, dan en venta a favor de los señores LUIS RAFAEL BACIGALUPO CAMPOS y BOLIVIA ALAVA, terreno signado con el número "TRECE" de la manzana C de la lotización Jocay, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: **Frente** trece metros y linderando con calle pública P-uno, **Atrás** los mismos trece metros y linderando con más terrenos de los 

Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

vendedores, **Costado Derecho** veinticinco metros y linderando con propiedad del señor Luis Alberto Chávez, **Costado Izquierdo** los mismos veinticinco metros y linderando con propiedad del señor Mauro Macías. Con una área total de TRESCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS; **b)** Con fecha diecinueve de julio del dos mil diecisiete, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta la Posesión Efectiva celebrada en la Notaria Cuadragésima Séptima del cantón Guayaquil en fecha dieciséis de mayo del dos mil diecisiete, por los herederos del señor LUIS RAFAEL BACIGALUPO CAMPOS, sus hijos señores Giomar Bolivia Bacigalupo Alava, Lourdes Cecilia Bacigalupo Álava, Janeth Monserrate Bacigalupo Álava, Sabrina Didar Bacigalupo Álava, Ginger Alexandra Bacigalupo Álava, Maria Auxiliadora Bacigalupo Álava, Luis Rafael Bacigalupo Álava, Ángelo Francisco Bacigalupo Álava, Ítalo Giovanny Bacigalupo Álava, Byron Emilio Bacigalupo Álava, Franklin Bacigalupo Álava Y Freddy Eduardo Bacigalupo Álava; **c)** Con fecha veintiocho de marzo del dos mil veintidós, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta la <sup>ca</sup>



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA ESCOBAR  
DIR. CALLES Y AVENIDA 4  
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583  
patimendoza@hotmail.com



Posesión Efectiva celebrada en la Notaría Vigésima Primera cantón Guayaquil en fecha veintiocho de enero del dos mil veintidós, por los herederos de la señora SERENA BOLIVIA ALAVA ALCIVAR, sus hijos señores Giomar Bolivia Bacigalupo Álava, Lourdes Cecilia Bacigalupo Álava, Janeth Monserrate Bacigalupo Álava, Sabrina Didar Bacigalupo Álava, Ginger Alexandra Bacigalupo Álava, María Auxiliadora Bacigalupo Álava, Luis Rafael Bacigalupo Álava, Ángel Francisco Bacigalupo Álava, Ítalo Giovanni Bacigalupo Álava, Byron Emilio Bacigalupo Álava, Franklin Bacigalupo Álava y Freddy Eduardo Bacigalupo Álava; **d)** Con fecha veinte de diciembre del dos mil veintidós consta inscrita en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Manta, la escritura de Partición Voluntaria y Extrajudicial de los Bienes dejados por los causantes señores Luis Rafael Bacigalupo Campos y Serena Bolivia Álava Alcívar, entre los señores Giomar Bolivia Bacigalupo Álava, Lourdes Cecilia Bacigalupo Álava, Janeth Monserrate Bacigalupo Álava, Sabrina Didar Bacigalupo Álava, Ginger Alexandra Bacigalupo Álava, María Auxiliadora <sup>04</sup>

Abg. Merly Garcia Macias  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

Bacigalupo Álava, Luis Rafael Bacigalupo Álava, Ángelo Francisco Bacigalupo Álava, Italo Giovanni Bacigalupo Álava, Byron Emilio Bacigalupo Álava, Franklin Bacigalupo Álava y Freddy Eduardo Bacigalupo Álava, quedando como únicos propietarios del bien ante descrito, terreno signado con el número "TRECE" de la manzana C de la lotización Jocay, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **Frente** trece metros y linderando con calle pública P-uno, **Atrás** los mismos trece metros y linderando con más terrenos de los vendedores, **Costado Derecho** veinticinco metros y linderando con propiedad del señor Luis Alberto Chávez, **Costado Izquierdo** los mismos veinticinco metros y linderando con propiedad del señor Mauro Macías. Con una área total de TRESCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS.

**TERCERA: COMPRAVENTA.** Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda, la señora **GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA**, por sus propios derechos y en calidad de apoderada de los señores Ángelo Francisco Bacigalupo Álava, Ítalo Giovanni Bacigalupo Álava, Byron Emilio Bacigalupo Álava, (cl)



NOTARÍA  
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE Y AVENIDA 4  
TELEFONOS: 0994257214 - 052621583  
[pati.mendoza@hotmail.com](mailto:pati.mendoza@hotmail.com)



Luis Rafael Bacigalupo Álava, Freddy Eduardo Bacigalupo Álava, Franklin Bacigalupo Álava, María Auxiliadora Bacigalupo Álava, Ginger Alexandra Bacigalupo Álava, Sabrina Didar Bacigalupo Álava, Lourdes Cecilia Bacigalupo Álava Y Janeth Monserrate Bacigalupo Álava, manifiestan y declaran que hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora, la señora Johanna Lilibeth Santana Villamarín, el terreno descrito anteriormente, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, lote número "TRECE" de la manzana "C" de la Lotización Jocay, de la parroquia Tarqui de la ciudad de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **Frente** trece metros y linderando con calle pública P-uno, **Atrás** los mismos trece metros y linderando con más terrenos de los vendedores, **Costado Derecho** veinticinco metros y linderando con propiedad del señor Luis Alberto Chávez, **Costado Izquierdo** los mismos veinticinco metros y linderando con propiedad del señor Mauro Macías. Con una área total de TRESCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS. **CUARTA: PRECIO.** El precio de la 

Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: **CUARENTA Y UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, precio que la compradora cancela de la siguiente forma: **DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cancelados el treinta de** mayo del dos mil veinticuatro de la cuenta de ahorros No. 2206701626 del Banco Internacional a la cuenta corriente No. 3192330104 del Banco Pichincha; y, la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** mediante cheque certificado No.00172 del Banco Produbanco de la cuenta No. 02-39300574-8 a nombre de la señora **GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA**, mismo que fue depositado a la cuenta de ahorros No.3693269700 del Banco Pichincha y que la parte vendedora declara recibir a su entera satisfacción sin tener reclamo alguno que formular. **QUINTA: TRANSFERENCIA.** La parte vendedora, declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de la compradora, el dominio, posesión uso y goce del inmueble ante descrito en este contrato, con todos sus derechos reales, usos, costumbres, *(ot)*



entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí.

**SEXTA: CUERPO CIERTO.** Sin embargo de determinarse dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y especificaciones detallados en las cláusulas precedentes de esta Compraventa. **SEPTIMA:**

**SANEAMIENTO.** La compradora, acepta la transferencia de dominio que la parte vendedora realiza a su favor, obligándose por tanto la vendedora, al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar sometido en el indicado inmueble.

**OCTAVA: DECLARACION.** La parte vendedora, declara que el inmueble que se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar conforme consta en el certificado de Solvencia del Registrador de la Propiedad que se agrega como documento habilitante. De igual manera, la vendedora declara que el bien inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de <sup>ca</sup>

Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

herencia y que se halla libre de juicio. **NOVENA:**

**DECLARACION DE LA COMPRADORA.** La compradora, declara que los valores que utilizará para la compra del inmueble que adquiere por intermedio de este instrumento, no proviene de fondos obtenidos en forma ilegítima vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia la compradora exime a la parte vendedora de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza a la parte vendedora a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuere el caso. **DECIMA:**

Declaramos además que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancelamos a la Notaria provienen de fondos lícitos. **DECIMA PRIMERA:**

**ACEPTACIÓN.** Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato por así convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. **DECIMA SEGUNDA: JURISDICCION Y**

**COMPETENCIA.** En caso de controversias surgidas de la celebración de este contrato, y que no puedan ser solucionadas por las partes en forma directa



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583  
[pati.mendoza@hotmail.com](mailto:pati.mendoza@hotmail.com)



y amistosa, renuncian a la jurisdicción y competencia de los jueces comunes en general y en particular se someten en forma expresa a los procedimientos de mediación y/o arbitraje administrados en derechos, elección del demandante, a través del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta a cuya resolución desde ya se someten, pues reconocen que la misma tendrá el carácter y efecto de sentencia ejecutoriada pasada por autoridad de cosa juzgada. **DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se agregan para que formen parte integrante de esta Escritura Pública, los siguientes documentos habilitantes: 1) Copias de cédulas de ciudadanía y papeletas de votación de los comparecientes; 2) Certificado de solvencia, gravámenes y demás documentos emitidos por el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, 3) Certificado de solvencia del Cuerpo de Bomberos, 4) Poderes en copias certificadas, documentos que son veraz y nos remitimos a su contenido. **DECIMA CUARTA: INSCRIPCION.** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el

Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (FIRMADO) ABG. GILBERT RENE PALACIOS SANTOS, MATRICULA No. 13.2007-67-F.A.M.. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; en relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los comparecientes informados de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo 



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR. CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONOS: 0994257214 - 052622383  
pati.mendoza@hotmail.com



previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias

Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplemente  
Manta - Ecuador

04

autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La Notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana y en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
 ABG. PATRICIA MENDOZA ERIONES  
 DIR. CALLES Y AVENIDA 4  
 TELEFONOS: 0994257214 - 059613583  
[pati.mendoza@hotmail.com](mailto:pati.mendoza@hotmail.com)



las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección [pati.mendoza@hotmail.com](mailto:pati.mendoza@hotmail.com).

Leída que le fue a las comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. - *ca*

Elaborado R.M.S.P.

*ca*  
 Abg. Merly García Macías  
 Notaria Pública Segunda Suplente  
 Manta - Ecuador

*Giomar Boliviya Bacigalupo A.*



GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA  
 C.C.No. 091197917-7 *091197917*  
 C.V.No.29209860  
 POR SUS PROPIOS DERECHOS Y APODERADA DE  
 ANGELO FRANCISCO BACIGALUPO ALAVA  
 C.C.No. 091234703-6  
 ITALO GIOVANNY BACIGALUPO ALAVA  
 C.C.No. 130309858-4  
 BYRON EMILIO BACIGALUPO ALAVA  
 C.C.No. 130248118-7  
 LUIS RAFAEL BACIGALUPO ALAVA  
 C.C.No. 0903851582  
 FREDDY EDUARDO BACIGALUPO ALAVA  
 C.C.No. 090421357-6  
 FRANKLIN BACIGALUPO ALAVA  
 C.C.No. 090224657-8  
 MARIA AUXILIADORA BACIGALUPO ALAVA  
 C.C.No. 090852744-3  
 GINGER ALEXANDRA BACIGALUPO ALAVA  
 C.C.No. 091197918-5  
 SABRINA DIDAR BACIGALUPO ALAVA  
 C.C.No. 091120468-3  
 LOURDES CECILIIA BACIGALUPO ALAVA  
 C.C.No. 090832304-1  
 JANETH MONSERRATE BACIGALUPO ALAVA  
 C.C.No. 090553875-7



*Johanna Lilibeth Santana Villamarín*



JOHANNA LILIBETH SANTANA VILLAMARIN  
C.C.No.130892458-6      1308924586  
C.V.No.15196759

*Merly Silvana García Macías*

ABOGADA MERLY SILVANA GARCIA MACIAS,  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN,  
ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO AP: 03477-DP13-2024-KP





Ficha Registral-Bien Inmueble

61937

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24018302  
Certifico hasta el día 2024-05-30:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3012602000  
Fecha de Apertura: lunes, 17 abril 2017  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: lotizacion Jocay

Tipo de Predio: Lote de Terreno  
Parroquia: TARQUI

### LINDEROS REGISTRALES:

COMPRAVENTA, relacionada ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, lote número "trece" de la manzana C de la Lotización Jocay, con una area tota de TRESCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS.

**Frente:** trece metros y linderando con calle pública P-uno.

**Atras:** los mismos trece metros y linderando con mas terrenos de los vendedores.

**Derecho:** veinticinco metros y linderando con propiedad del señor Luis Alberto Chávez.

**Izquierdo:** los mismos veinticinco metros y linderando con propiedad del señor Mauro Macías.

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	26 viernes, 22 mayo 1959	26	28
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	205 jueves, 10 marzo 1977	324	326
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	159 miércoles, 19 julio 2017	0	0
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	129 lunes, 28 marzo 2022	0	0
COMPRA VENTA	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION	4346 martes, 20 diciembre 2022	0	0

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**  
[ 1 / 5 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 22 mayo 1959

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 julio 1957

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Señora Martha Helfers, Viuda de Klaeschen, representada por el Señor Carlos Theodoro Schwarz Klaeschen. Compraventa un terreno ubicado en el antiguo Caserío "La Ensenada", hoy Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 26  
Número de Repertorio: 200

Folio Inicial: 26  
Folio Final : 28

Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SCHWARZ KLAESCHEN OTTO LUDWING	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	HEKFERS MARTHA	VIUDO(A)	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[2 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 10 marzo 1977

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 mayo 1976

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

COMPRAVENTA Relacionada ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, lote número "trece" de la manzana C denominados actualmente como Lotización Jocay.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BACIGALUPO CAMPOS LUIS RAFAEL	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ALAVA BOLIVIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SCHWARZ KLAESCHEN OTTO LUDWING	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GILABERT BLANCA	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : SENTENCIA**

[3 / 5] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 19 julio 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 mayo 2017

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por Luis Rafael Bacigalupo Campos

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA ITALO GIOVANNY	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA JANETH MONSERRATE	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA BYRON EMILIO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA ANGELO FRANCISCO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA FRANKLIN	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA SABRINA DIDAR	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA LUIS RAFAEL	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA FREDDY EDUARDO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA MARIA AUXILIADORA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA GINGER ALEXANDRA	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA LOURDES CECILIA	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	BACIGALUPO CAMPOS LUIS RAFAEL		MANTA

**Registro de : SENTENCIA**

[4 / 5] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: lunes, 28 marzo 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Número de Inscripción : 129

Número de Repertorio: 2188

Folio Inicial: 0

Folio Final : 0

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** viernes, 28 enero 2022

**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

POSESIÓN EFECTIVA: se concede la Posesión Efectiva prodiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros a favor de todos los hermanos, de los bienes derechos y acciones dejados por su madre la causante Serena Bolivia Alava Alcivar. lote de terreno numero 13, de la manzana C, de la Lotización Jocay, Parroquia Tarqui del Cantón Manta. los señores Janeth Monserrate, Byron Emilio, Italo Giovanni, Lourdes Cecilia y Angelo Franciso Bacigalupo Alava, estan representados por Giomar Bolivia Bacigalupo Alava, en calidad de apoderada

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA ANGELO FRANCISCO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA LOURDES CECILIA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA ITALO GIOVANNY	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA BYRON EMILIO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA JANETH MONSERRATE	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA SABRINA DIDAR	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA GINGER ALEXANDRA	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA MARIA AUXILIADORA	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA FRANKLIN	VIUDO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA FREDDY EDUARDO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	BACIGALUPO ALAVA LUIS RAFAEL	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	ALAVA ALCIVAR SERENA BOLIVIA	VIUDO(A)	MANTA

**Registro de :** COMPRA VENTA

[ 5 / 5 ] PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

**Inscrito el:** martes, 20 diciembre 2022

**Nombre del Cantón:** MANTA

**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL

**Cantón Notaría:** GUAYAQUIL

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** jueves, 30 junio 2022

**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION. lote de terreno numero trece de la manzana C de la Lotizacion Jocay ubicado en Tarqui. La Sra. Giomar Bolivia Bacigalupo Alava por sus propio derechos y en representación de sus hermanos.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	ALAVA ALCIVAR SERENA BOLIVIA	VIUDO(A)	MANTA
CAUSANTE	BACIGALUPO CAMPOS LUIS RAFAEL		MANTA
PROPIETARIA	BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIA	BACIGALUPO ALAVA LOURDES CECILIA	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIA	BACIGALUPO ALAVA JANETH MONSERRATE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIA	BACIGALUPO ALAVA SABRINA DIDAR	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIA	BACIGALUPO ALAVA GINGER ALEXANDRA	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIA	BACIGALUPO ALAVA MARIA AUXILIADORA	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BACIGALUPO ALAVA LUIS RAFAEL	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BACIGALUPO ALAVA ANGELO FRANCISCO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BACIGALUPO ALAVA ITALO GIOVANNY	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BACIGALUPO ALAVA BYRON EMILIO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BACIGALUPO ALAVA FRANKLIN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BACIGALUPO ALAVA FREDDY EDUARDO	CASADO(A)	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

**Libro:**  
COMPRA VENTA

**Número de Inscripciones:**  
3

Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

SENTENCIA 2  
Total Inscripciones >> 5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-05-30

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CONSTANTE VALENZUELA MARGARITA ALICIA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24018302 certifico hasta el día 2024-05-30, la Ficha Registral Número: 61937.

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... 6 ... foja(s) ... fue materializado a petición del señor (a) ... de la página web y/o soporte electrónico ... el día de hoy ... 13.1.06.2024 ... todo lo cual certifico de acuerdo a las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

*Merly García Macías*  
Abg. Merly García Macías  
Notaria Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 61937

Válido por 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 1 1 1 4 B M K O Z T O

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



## VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

2151114BMKOZTO

### CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 2151114BMKOZTO

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA A LA PROPIEDAD

NÚMERO DE ORDEN: WEB-24018302

NÚMERO DE FICHA: 61937

SOLICITANTE: CONSTANTE VALENZUELA MARGARITA ALICIA - 1705428066

BENEFICIARIO: CONSTANTE VALENZUELA MARGARITA ALICIA - 1705428066

FECHA DE SOLICITUD: 2024-05-30 13:32:05

FECHA DE VENCIMIENTO: 2024-06-29 15:10:40

[Ver certificado](#)



*Abg. Merly García Macías*  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [y YouTube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#) [Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](#) [Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)  
[Contacto - Mapa del sitio](#)



.....  
**Abg. Merly Garcia Macias**  
Notaria Pública Segundo Suplente  
Manta - Ecuador



N° 062024-119293  
Manta, jueves 06 junio 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA** con cédula de ciudadanía No. **0911979177**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en . . . foja(s) útiles fue materializado a petición del señor (a) *Bacigalupo Alava Giomar* de la página web y/o soporte electrónico *portalciudadano.manta.gob.ec* el día de hoy *13.06.2024* todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

*Merly García Macías*  
**Abg. Merly García Macías**  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

*Abg. Merly García Macías*  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.  
**Fecha de expiración: sábado 06 julio 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1120340U5TFJ6U

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES**

1120340U5TFJ6U

**CERTIFICADO VÁLIDO**

CÓDIGO: 1120340U5TFJ6U

NÚMERO: 062024-119293

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA

BENEFICIARIO(A): BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 0911979177

FECHA DE SOLICITUD: 2024-06-06 10:09:25

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-07-06

[Ver certificado](#)



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 062024-119217

N° ELECTRÓNICO : 234511

Fecha: 2024-06-05

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-01-26-02-000

Ubicado en: CALLE J-5 MZ C LOTE 13 LOTIZACIÓN JOCAJ,

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ..... foja(s) (milés) fue materializado a petición del señor (a) *[Firma]* de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy ..... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 325 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
0911979177	BACIGALUPO ALAVA-GIOMAR BOLIVIA
0908323041	BACIGALUPO ALAVA-LOURDES CECILIA
0905538757	BACIGALUPO ALAVA JANETH MONSERRATE-
0911204683	BACIGALUPO ALAVA-SABRINA DIDAR
0911979185	BACIGALUPO ALAVA-GINGER ALEXANDRA
0908527443	BACIGALUPO ALAVA-MARIA AUXILIADORA
0903851582	BACIGALUPO ALAVA-LUIS RAFAEL
0912347036	BACIGALUPO ALAVA-ANGELO FRANCISCO
1303098584	BACIGALUPO ALAVA-ITALO GIOVANNY
1302481187	BACIGALUPO ALAVA-BYRON EMILIO
0902246578	BACIGALUPO ALAVA-FRANKLIN
0904213576	BACIGALUPO ALAVA-FREDDY EDUARDO

*[Firma]*  
Abg. Merly García Mzacias  
Notaria Pública segunda suplente  
Manta - Ecuador

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 24,050.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 24,050.00

SON: VEINTICUATRO MIL CINCUENTA DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. "Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida  
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales  
1120264J10WVMO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-06-06 10:05:23

## VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1120264J10WVMO

### DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1120264J10WVMO

NÚMERO: 062024-119217

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 0911979177

CLAVE CATASTRAL: 3012602000

FECHA DE APROBACIÓN: 2024-06-05 15:43:16

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)

[Correo Electrónico: portalcudadano@manta.gob.ec](mailto:portalcudadano@manta.gob.ec)

[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)

[Contacto - Mapa del sitio](#)



N° 062024-119573  
Manta, lunes 10 junio 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR BOLIVIA con C.C. 0911979177 Y BACIGALUPO ALAVA LOURDES CECILIA con C.C. 0908323041 Y BACIGALUPO ALAVA JANETH MONSERRATE con C.C. 0905538757 Y OTROS ubicada en CALLE J-5 MZ C LOTE 13 LOTIZACIÓN JOCAJ, BARRIO BARRIO 8 DE ENERO PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$24,050.00 VEINTICUATRO MIL CINCUENTA DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$41,000.00 CUARENTA Y UN MIL DÓLARES 00/100.  
NO GENERA UTILIDAD PORQUE EL AVALUO ANTERIOR ES MAYOR AL ACTUAL

Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ..... foja(s) útiles) fue materializado a petición del señor (a) Germán Bascuñán de la página web y/o soporte electrónico... todo lo cual certifico el día de hoy 13.06.2024 amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Merly García Macías  
Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida.  
**Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1120621WMW1YKT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES**

1120621WMW1YKT

**CERTIFICADO VÁLIDO**

CÓDIGO: 1120621WMW1YKT

NÚMERO: 062024-119573

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA

CLAVE CATASTRAL: 3-01-26-02-000

FECHA DE SOLICITUD: 2024-06-10 15:54:06

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2024-12-31**

[Ver certificado](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: [portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/250584**  
**DE ALCABALAS**

Fecha: 07/06/2024

Por: 410.00

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 07/06/2024

Tipo de Transacción:  
COMPRAVENTA

VE-087577

Tradente-Vendedor: BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA

Identificación: 0911979177 Teléfono: 0993146116 Correo: giomarbacigalupo@gmail.com



Adquiriente-Comprador: JOHANNA LILIBETH SANTANA VILLAMARIN

Identificación: 1308924586 Teléfono: S/N Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 20/12/2022

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
3-01-26-02-000	24,050.00	325.00	CALLEJ5MZCLOTE13LOTIZACIONJOCAY	41,000.00

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	410.00	123.00	0.00	287.00
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	123.00	0.00	0.00	123.00
<b>Total=&gt;</b>		<b>533.00</b>	<b>123.00</b>	<b>0.00</b>	<b>410.00</b>

**Saldo a Pagar EXENCIONES**

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tiempo Transcurrido			123.00
<b>Total=&gt;</b>				<b>123.00</b>

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ..... foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) *Giomar Bacigalupo* de la página web y/o soporte electrónico ..... el día de hoy ..... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

*Abg. Merly García Macías*  
Notaria Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

## VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VE-087577

### DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VE-087577

TÍTULO DE CRÉDITO: T/2024/250584

TRANSACCIÓN: 001053/001375

FECHA: 2024-06-10

VALOR PAGADO: **\$ 410.00**

[Ver título de crédito](#)

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
T/2024/250584	DE ALCABALAS	\$ 287.00
T/2024/250584	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	\$ 123.00



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)

[Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)

[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)

[Contacto - Mapa del sitio](#)



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar



## COMPROBANTE DE PAGO

N° 000185211

Contribuyente

Bacigalupo Alava Giomar Bolivia

Identificación

09XXXXXXXX7

Control

000001462

Nro. Título

563793

### Certificado de Solvencia

Expedición

2024-03-12

Expiración

2024-04-12

Año/Fecha	Período	Rubro	Detalles		
			Deuda	Abono Ant.	Total
03-2024/04-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-03-12 13:02:46 con forma(s) de pago: EFECTIVO (Válido por 30 días)

<b>Total a Pagar</b>	\$3.00
<b>Valor Pagado</b>	\$3.00
<b>Saldo</b>	\$0.00

Firmado electrónicamente por:



MARIA VERONICA  
CUENCA VINCES





Factura: 002-003-000008660



20240901021000366



NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20240901021000366

MATRIZ	
FECHA:	16 DE MAYO DEL 2024, (16:48)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2021-09-01-021P01268



OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911979177
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-05-2024
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

*Karla Liliana Troncozo Hasing*

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de... fajas es compulsada de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta... 15/06/2024

*Merly García Macías*  
Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

2024-09-01-021-000366

RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de escritura pública de "PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR BYRON EMILIO BACIGALUPO ÁLAVA A FAVOR DE SU HERMANA SEÑORA GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ÁLAVA.", celebrado ante mí, el 03 de septiembre del 2.021, NO CONSTA RAZÓN MARGINAL O ANOTACION ALGUNA QUE INDIQUE HABER SIDO REVOCADO O ANULADO.-  
Guayaquil, 16 de mayo del 2024.- 11 *l*

*Karla Troncozo*  
AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000047388



20210901021P01268

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



EXTRACTO

Escritura N°:	20210901021P01268						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, (11:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BACIGALUPO ALAVA BYRON EMILIO	POR-SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302481187	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Abg. Karla Troncozo Hasing  
Notaria Pública Segunda Suplente

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

1 2021-09-01-021P01268 PODER ESPECIAL QUE OTORGA  
2 EL SEÑOR BYRON EMILIO  
3 BACIGALUPO ÁLAVA A FAVOR  
4 DE SU HERMANA SEÑORA  
5 GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO  
6 ÁLAVA.-----

7 -----  
8 CUANTÍA: INDETERMINADA.----  
9 -----

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
11 República del Ecuador, a los tres días del mes de septiembre  
12 del año dos mil veintiuno, ante mí, Abogada KARLA LILIANA  
13 TRONCOZO HASING, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA  
14 PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor  
15 BYRON EMILIO BACIGALUPO ÁLAVA, quien declara ser de  
16 estado civil casado, de ocupación comerciante, de  
17 nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Ohio, Estados  
18 Unidos de América, de tránsito por esta ciudad, por sus  
19 propios derechos. El compareciente es mayor de edad, capaz  
20 para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en virtud  
21 del documento de identificación que me fue presentado; Bien  
22 instruido con el objeto y resultado de esta escritura de  
23 PODER ESPECIAL a la que procede con amplia y entera  
24 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del  
25 tenor siguiente: "SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de  
26 Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una  
27 que contenga un PODER ESPECIAL, que se determina y  
28 contiene al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

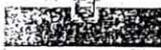
1 **INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente  
2 escritura pública, el señor BYRON EMILIO BACIGALUPO  
3 ÁLAVA, por sus propios derechos, a quien en lo posterior lo  
4 podrá denominar como "**EL PODERDANTE**".- **SEGUNDA:**  
5 **ANTECEDENTES:** El Poderdante, BYRON EMILIO  
6 BACIGALUPO ÁLAVA, es hijo de quien en vida fue doña  
7 SERENA BOLIVIA ALAVA ALCIVAR, quien fue titular de la  
8 cédula de ciudadanía número cero nueve cero dos cuatro  
9 uno seis ocho seis seis (0902416866). Entre los bienes  
10 hereditarios dejados por mi señora madre, constan los  
11 siguientes: **UNO.-** SOLAR Y VILLA signado con el número  
12 CUARENTA Y SIETE de la manzana UN MIL DOSCIENTOS  
13 SESENTA Y SEIS (anterior DIECISÉIS - F) ubicado en la  
14 URBANIZACIÓN SAUCES UNO, parroquia TARQUI, de este  
15 cantón GUAYAQUIL.- El referido inmueble se encuentra  
16 identificado con el código catastral cero noventa - un mil  
17 doscientos sesenta y seis - cero cuarenta y siete - cero - cero  
18 - cero - uno (090-1266-047-0-0-0-1). **DOS.-** Solar número  
19 DOS, de la manzana G, del sector LAS DUNAS, del cantón  
20 SALINAS, provincia de Santa Elena; con un área total de  
21 doscientos sesenta y tres metros cuadrados con cuarenta y  
22 cinco decímetros cuadrados (263,45 m<sup>2</sup>). **TRES.-** Lote de  
23 terreno ubicado en el cantón Jaramijó, con ficha registral  
24 número tres mil cien (3100), con un área total de setecientos  
25 cincuenta metros cuadrados). **CUATRO.-** Lote número  
26 TRECE, de la manzana C, de la Lotización JOCAJ, ubicado en  
27 el cantón Manta, provincia de Manabí; con un área total de  
28 trescientos veinticinco metros cuadrados (325 m<sup>2</sup>), con ficha

1 registral número sesenta y un mil novecientos treinta y siete  
2 (61937). **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Por medio del  
3 presente instrumento, yo, BYRON EMILIO BACIGALUPO  
4 ÁLAVA, en forma libre y voluntaria, tengo a bien conferir,  
5 como en efecto confiero, poder especial, amplio y suficiente,  
6 cuanto en derecho se requiere, a favor de mi hermana  
7 GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ÁLAVA, con cédula de  
8 ciudadanía número cero nueve uno uno nueve siete nueve  
9 uno siete - siete (091197917-7), para que, actuando a mi  
10 nombre y representación, pueda realizar los siguientes actos  
11 o contratos: **UNO.-** Para solicitar la Posesión Efectiva de todos  
12 los bienes, derechos y acciones que me corresponden como  
13 heredero de mi querida y recordada madre, doña SERENA  
14 BOLIVIA ALAVA ALCIVAR; especialmente, pero no limitado a,  
15 los bienes que constan detallados en la cláusula segunda del  
16 presente instrumento.- **DOS.-** Para realizar, solicitar y  
17 tramitar todo lo que sea necesario para transferir, de  
18 cualquier modo que lo permita la ley, la cuota de dominio o  
19 los derechos hereditarios que me corresponden, según las  
20 instrucciones referidas en el siguiente numeral, sea ante  
21 cualquier autoridad judicial o en cualquier Notaría del país e  
22 inscribir dichos actos en los Registros correspondientes;  
23 quedando facultada mi apoderada para levantar o extinguir  
24 cualquier gravamen que afecte a los referidos bienes y firmar  
25 cualquier instrumento público que sirva para sanear y  
26 legalizar la propiedad de dicho bien. Especialmente queda  
27 facultada mi Apoderada para realizar todo tipo de  
28 Declaraciones Juramentadas, iniciar juicio sucesorio y/o



Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

1 partición y otorgar la adjudicación extrajudicial de bienes, en  
2 cualquier Notaría Pública y/o Autoridad Judicial del Ecuador;  
3 igualmente, para que pueda tramitar y pagar u obtener el  
4 Certificado Liberatorio del Impuesto a la Herencia en el  
5 Servicio de Rentas Internas (S.R.I.), de manera presencial o a  
6 través del Internet, conforme lo solicite la institución, de tal  
7 modo que pueda crear usuarios y obtener claves, así como  
8 suscribir y presentar toda la documentación que le sea  
9 requerida para tal efecto. Para el fiel cumplimiento del  
10 presente mandato, mi apoderada queda facultada para, en mi  
11 nombre y representación, comparecer, suscribir y presentar  
12 cualquier instrumento público o privado que sea necesario,  
13 en las instituciones públicas o privadas correspondientes.  
14 **TRES.-** La transferencia de mis derechos y acciones  
15 hereditarias o cuota de dominio según corresponda, se  
16 deberá hacer: **A.-** Respecto del bien inmueble referido en el  
17 numeral uno de la cláusula segunda de la presente escritura,  
18 a título gratuito, a favor de mi hermana GINGER ALEXANDRA  
19 BACIGALUPO ÁLAVA, con cédula de ciudadanía número cero  
20 nueve uno uno nueve siete nueve uno ocho - cinco  
21 (091197918-5). **B.-** Respecto del bien inmueble referido en el  
22 numeral dos de la cláusula segunda de la presente escritura, a  
23 título gratuito, a favor de mi hermana SABRINA DIDAR  
24 BACIGALUPO ÁLAVA, con cédula de ciudadanía número cero  
25 nueve uno uno dos cero cuatro seis ocho - tres (091120468-  
26 3). **C.-** La cuota de dominio o derechos y acciones hereditarios  
27 que me corresponden sobre los bienes referidos en los  
28 numerales tres y cuatro de la cláusula segunda de la presente



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302481187

Nombres del ciudadano: BACIGALUPO ALAVA BYRON EMILIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTANA MERO GRECIA NARCISA

Fecha de Matrimonio: 2 DE ABRIL DE 1979

Nombres del padre: BACIGALUPO LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALAVA BOLIVIA

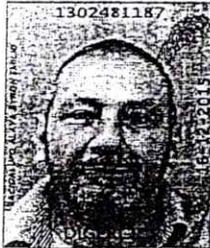
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Emisor: KATHERINE IVETT PIN MAGALLANES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL



*Byron Bacigalupo*

Abg. Merly García Macías  
Notaria Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

Nº de certificado: 216-619-40721



216-619-40721

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1302481187

Nombre: BACIGALUPO ALAVA BYRON EMILIO

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

-1- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Emisor: KATHERINE IVETT PIN MAGALLANES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 217-619-40730



217-619-40730



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

Cedula de Identificación N.º 130248118-7

CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 BACIGALUPO ALAYA  
 BYRON EMILIO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 GUAYAS  
 GUAYAQUIL  
 PEDRO CARBO CONCEPCION  
 FECHA DE NACIMIENTO 1958-05-27  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCION BACHILLERATO  
 PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 BACIGALUPO LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ALAYA BOLMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 MANTA  
 2015-12-16

FECHA DE EXPIRACION  
 2025-12-16

Guayaquil - Ecuador  
 033042224  
 VICEPRESIDENTE

BYRON EMILIO BACIGALUPO ALAYA

BYRON EMILIO BACIGALUPO ALAYA

DOY FE: Que esta fotocopia es  
 Igual al documento original  
 que me fue exhibido.  
 Guayaquil, 03 SEP 2021

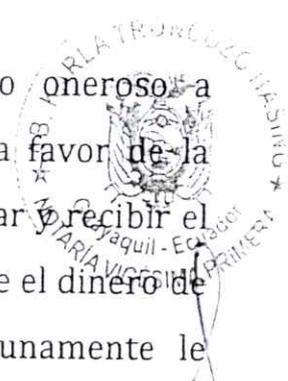
*Karla Troncozo Hasing*  
 Ab. Karla Troncozo Hasing  
 Notaria Vigésima Primera  
 del Cantón Guayaquil

Abg. Merly Garcia Macías  
 Notaria Pública Segunda Suplente  
 Manta - Ecuador

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

1 escritura pública, serán transferidos a título oneroso a  
2 cualquier persona natural o jurídica, incluso a favor de la  
3 propia Apoderada, quedando autorizada a pactar y recibir el  
4 precio de tal transferencia, debiendo entregarme el dinero de  
5 tal acto o contrato, en la forma que oportunamente le  
6 informaré. Para el cumplimiento de las disposiciones  
7 contenidas en esta cláusula, mi Apoderada queda facultada  
8 para suscribir las respectivas escrituras públicas de cesión,  
9 donación o compraventa o cualquier otra forma de transferir  
10 mis derechos y acciones hereditarias o cuota de dominio, en  
11 cualquier Notaría del país. **CLAUSULA CUARTA:**  
12 **PROCURACIÓN JUDICIAL.-** De ser necesario, le confiero  
13 además, a mi apoderada, la atribución de conferir  
14 Procuración Judicial en mi nombre y representación y  
15 conferir a tal Procurador, las facultades y atribuciones que,  
16 para el efecto, constan en el Código Orgánico General de  
17 Procesos (COGEP), especialmente las contenidas en el  
18 artículo cuarenta y tres del referido cuerpo legal; para que no  
19 sea la insuficiencia de poder lo que obste su fiel  
20 cumplimiento, quedando autorizada además a delegar el  
21 presente poder en la persona o personas de su confianza y  
22 delegar procuración judicial a favor de un abogado, de ser  
23 necesario, a fin de cumplir con el objeto del presente  
24 mandato y precautelar mis intereses y defender mis derechos  
25 como poderdante. **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA.-** El  
26 presente poder tendrá plena vigencia mientras no sea  
27 revocado mediante escritura pública anotada al margen de la  
28 presente. Agregue usted, señora Notaria las formalidades de



Abg. Merly García Macías  
Notaria Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

1 estilo para la plena validez de este instrumento público. Es  
2 Justicia. Firmado) **Abogada VIVIANA GARZON CARDENAS**  
3 **con matrícula cero nueve - dos mil dos - cincuenta y uno**  
4 **del Foro de Abogados**".- Es copia.- **HASTA AQUÍ LA**  
5 **MINUTA**, la misma que se eleva a escritura pública para que  
6 surta todos sus efectos legales.- Para la celebración y  
7 otorgamiento de la presente escritura se observaron los  
8 preceptos legales que el caso requiere. Leída que fue esta  
9 escritura de principio a fin por mí, la Notaria en alta voz al  
10 otorgante, quien la aprueba y suscribe en unidad de acto,  
11 conmigo de todo lo cual **DOY FE**.-

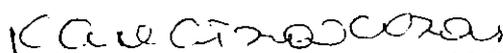
12

13   
14 **BYRON EMILIO BACIGALUPO ÁLAVA**  
15 **C.C. No. 130248118-7**

16

17

18

  
**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING**

19

**NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing  
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** de la escritura pública de **PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR BYRON EMILIO BACIGALUPO ÁLAVA A FAVOR DE SU HERMANA SEÑORA GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ÁLAVA**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el tres de septiembre del dos mil veintiuno.-  
2021-09-01-021-P01268

*[Handwritten signature]*

*Karla Liliana Troncozo Hasing*  
Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing  
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



*[Handwritten signature]*  
Abg. Merly García Macías  
Notaria Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



Factura: 002-003-000008659



20240901021000365

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20240901021000365



MATRIZ	
FECHA:	16 DE MAYO DEL 2024, (16:47)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-10-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2021-09-01-021P01459

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911979177
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-05-2024
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

*Karla Liliana Troncozo Hasing*

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de.....fojas es compulsada de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta.....13/6/2024.....

*Merly García Macías*  
Abg. Merly García Macías  
Notaria Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

2024-09-01-021-000365

RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de escritura pública de "PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR ITALO GIOVANNY BACIGALUPO ÁLAVA A FAVOR DE SU HERMANA SEÑORA GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ÁLAVA.", celebrado ante mí, el 06 de octubre del 2021, NO CONSTA RAZÓN MARGINAL O ANOTACION ALGUNA QUE INDIQUE HABER SIDO REVOCADO O ANULADO.-  
Guayaquil, 16 de mayo del 2024.- // *l*

*Karla Liliana Troncozo Hasing*  
AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000048099



20210901021P01459

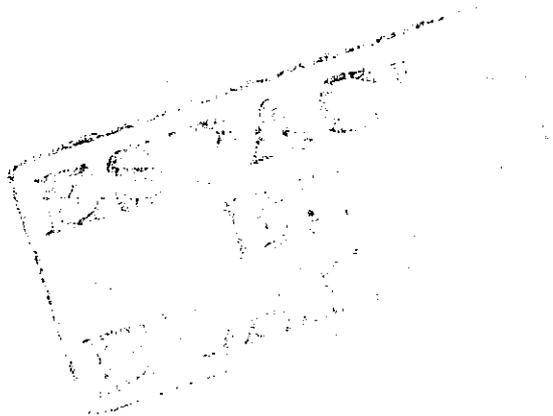
NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO



Escritura N°:	20210901021P01459						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE OCTUBRE DEL 2021, (15:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BACIGALUPO ALAVA ITALO GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303098584	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Abg. Karla Liliana Troncozo Hasing  
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





1 2021-09-01-021P01459 ESCRITURA PUBLICA DE PODER  
2 ESPECIAL QUE OTORGA EL  
3 SEÑOR ITALO GIOVANNY  
4 BACIGALUPO ÁLAVA A FAVOR  
5 DE SU HERMANA SEÑORA  
6 GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO  
7 ÁLAVA.-----  
8 -----  
9 CUANTÍA: INDETERMINADA.-----  
10 -----



11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
12 República del Ecuador, a los seis días del mes de octubre del  
13 dos mil veintiuno, ante mí, Abogada KARLA LILIANA  
14 TRONCOZO HASING, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA  
15 PRIMERA DE ESTE CANTÓN, comparece el señor ITALO  
16 GIOVANNY BACIGALUPO ÁLAVA, quien declara ser de  
17 estado civil casado, de ocupación empleado, de nacionalidad  
18 ecuatoriana, domiciliado en Ohio, Estados Unidos de América,  
19 de tránsito por esta ciudad, con número telefónico uno seis  
20 uno cuatro tres dos tres cinco nueve tres cuatro. EL  
21 compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y  
22 contratar a quien de conocerlo doy fe en virtud del  
23 documento de identificación que me fue presentado, cuya  
24 copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a  
25 esta escritura como documento habilitante. Bien instruido  
26 con el objeto y resultado de esta escritura de **PODER**  
27 **ESPECIAL** a la que procede por sus propios y personales  
28 derechos con amplia y entera libertad, para su otorgamiento

Abg. Mery García Macías  
Notaria Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

1 me presenta la minuta del tenor siguiente: "SEÑORA  
2 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno  
3 cargo, sírvase incorporar una que contenga un PODER  
4 ESPECIAL, que se determina y contiene al tenor de las  
5 siguientes cláusulas.- **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**  
6 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública,  
7 el señor ITALO GIOVANNY BACIGALUPO ÁLAVA, por sus  
8 propios derechos, a quien en lo posterior lo podrá denominar  
9 como "**EL PODERDANTE**".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** El  
10 Poderdante, ITALO GIOVANNY BACIGALUPO ÁLAVA, es hijo  
11 de quien en vida fue doña SERENA BOLIVIA ALAVA ALCIVAR,  
12 quien fue titular de la cédula de ciudadanía número cero  
13 nueve cero dos cuatro uno seis ocho seis seis (0902416866).  
14 Entre los bienes hereditarios dejados por mi señora madre,  
15 constan los siguientes: **UNO.- SOLAR Y VILLA** signado con el  
16 número CUARENTA Y SIETE de la manzana UN MIL  
17 DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (anterior DIECISÉIS - F)  
18 ubicado en la URBANIZACIÓN SAUCES UNO, parroquia  
19 TARQUI, de este cantón GUAYAQUIL.- El referido inmueble se  
20 encuentra identificado con el código catastral cero noventa -  
21 un mil doscientos sesenta y seis - cero cuarenta y siete - cero  
22 - cero - cero - uno (090-1266-047-0-0-0-1). **DOS.- Solar**  
23 número DOS, de la manzana G, del sector LAS DUNAS, del  
24 cantón SALINAS, provincia de Santa Elena; con un área total  
25 de doscientos sesenta y tres metros cuadrados con cuarenta y  
26 cinco decímetros cuadrados (263,45 m<sup>2</sup>). **TRES.- Lote de**  
27 terreno ubicado en el cantón Jaramijó, con ficha registral  
28 número tres mil cien (3100), con un área total de setecientos

1 cincuenta metros cuadrados). **CUATRO.-** Lote número  
2 TRECE, de la manzana C, de la Lotización JOCA Y ubicada en  
3 el cantón Manta, provincia de Manabí, con un área total de  
4 trescientos veinticinco metros cuadrados (325 m<sup>2</sup>), con dicha  
5 registral número sesenta y un mil novecientos treinta y siete  
6 (61937). **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Por medio del  
7 presente instrumento, yo, ITALO GIOVANNY BACIGALUPO  
8 ÁLAVA, en forma libre y voluntaria, tengo a bien conferir,  
9 como en efecto confiero, poder especial, amplio y suficiente,  
10 cuanto en derecho se requiere, a favor de mi hermana  
11 GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ÁLAVA, con cédula de  
12 ciudadanía número cero nueve uno uno nueve siete nueve  
13 uno siete - siete (091197917-7), para que, actuando a mi  
14 nombre y representación, pueda realizar los siguientes actos  
15 o contratos: **UNO.-** Para solicitar la Posesión Efectiva de todos  
16 los bienes, derechos y acciones que me corresponden como  
17 heredero de mi querida y recordada madre, doña SERENA  
18 BOLIVIA ALAVA ALCIVAR; especialmente, pero no limitado a,  
19 los bienes que constan detallados en la cláusula segunda del  
20 presente instrumento.- **DOS.-** Para realizar, solicitar y  
21 tramitar todo lo que sea necesario para transferir, de  
22 cualquier modo que lo permita la ley, la cuota de dominio o  
23 los derechos hereditarios que me corresponden, según las  
24 instrucciones referidas en el siguiente numeral, sea ante  
25 cualquier autoridad judicial o en cualquier Notaría del país e  
26 inscribir dichos actos en los Registros correspondientes;  
27 quedando facultada mi apoderada para levantar o extinguir  
28 cualquier gravamen que afecte a los referidos bienes y firmar

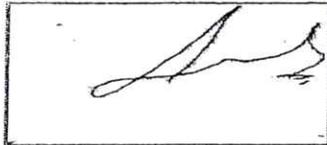


Ab. Merly García Macías  
Notaria Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

1 cualquier instrumento público que sirva para sanear y  
2 legalizar la propiedad de dicho bien. Especialmente queda  
3 facultada mi Apoderada para realizar todo tipo de  
4 Declaraciones Juramentadas, iniciar juicio sucesorio y/o  
5 partición y otorgar la adjudicación extrajudicial de bienes, en  
6 cualquier Notaría Pública y/o Autoridad Judicial del Ecuador;  
7 igualmente, para que pueda tramitar y pagar u obtener el  
8 Certificado Liberatorio del Impuesto a la Herencia en el  
9 Servicio de Rentas Internas (S.R.I.), de manera presencial o a  
10 través del Internet, conforme lo solicite la institución, de tal  
11 modo que pueda crear usuarios y obtener claves, así como  
12 suscribir y presentar toda la documentación que le sea  
13 requerida para tal efecto. Para el fiel cumplimiento del  
14 presente mandato, mi apoderada queda facultada para, en mi  
15 nombre y representación, comparecer, suscribir y presentar  
16 cualquier instrumento público o privado que sea necesario,  
17 en las instituciones públicas o privadas correspondientes.  
18 **TRES.-** La transferencia de mis derechos y acciones  
19 hereditarias o cuota de dominio según corresponda, se  
20 deberá hacer: **A.-** Respecto del bien inmueble referido en el  
21 numeral uno de la cláusula segunda de la presente escritura,  
22 a título gratuito, a favor de mi hermana GINGER ALEXANDRA  
23 BACIGALUPO ÁLAVA, con cédula de ciudadanía número cero  
24 nueve uno uno nueve siete nueve uno ocho - cinco  
25 (091197918-5). **B.-** Respecto del bien inmueble referido en  
26 el numeral dos de la cláusula segunda de la presente  
27 escritura, a título gratuito, a favor de mi hermana SABRINA  
28 DIDAR BACIGALUPO ÁLAVA, con cédula de ciudadanía



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303098584

Nombres del ciudadano: BACIGALUPO ALAVA ITALO GIOVANNI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPOSANO LEON ROSSANA MARCELA

Fecha de Matrimonio: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nombres del padre: BACIGALUPO CAMPOS LUIS RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALAVA ALCIVAR SERENA BOLIVIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador



N° de certificado: 212-632-49433



212-632-49433

*J. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1303098584

Nombre: BACIGALUPO ALAVA ITALO GIOVANNY

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL



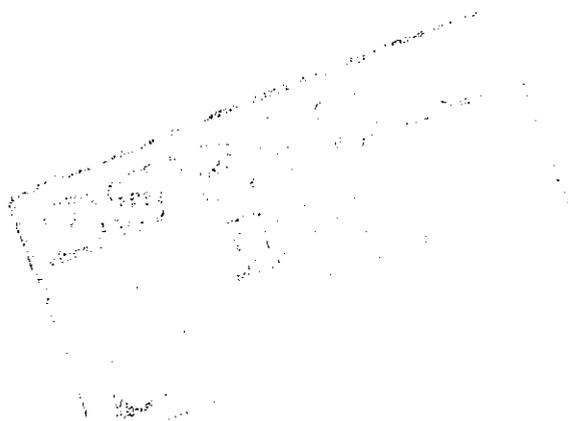
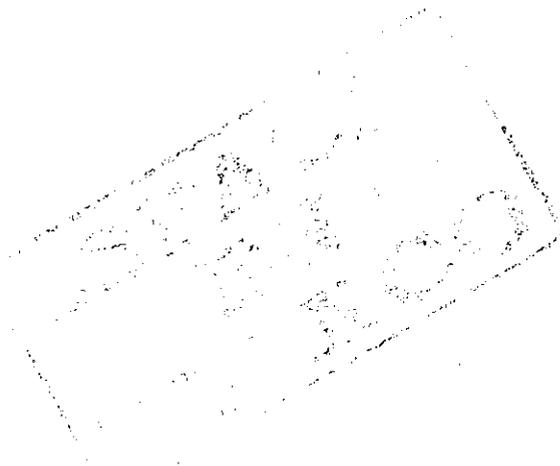
N° de certificado: 218-632-49449



218-632-49449





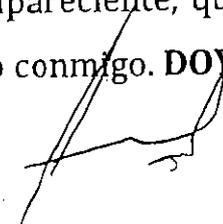




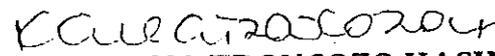
1 número cero nueve uno uno dos cero cuatro seis ocho - tres  
2 (091120468-3). C.- La cuota de dominio o derechos y  
3 acciones hereditarios que me corresponden sobre los bienes  
4 referidos en los numerales tres y cuatro de la cláusula  
5 segunda de la presente escritura pública, serán transferidos a  
6 título oneroso a cualquier persona natural o jurídica, incluso  
7 a favor de la propia Apoderada, quedando autorizada a pactar  
8 y recibir el precio de tal transferencia, debiendo entregarme  
9 el dinero de tal acto o contrato, en la forma que  
10 oportunamente le informaré. Para el cumplimiento de las  
11 disposiciones contenidas en esta cláusula, mi Apoderada  
12 queda facultada para suscribir las respectivas escrituras  
13 públicas de cesión, donación o compraventa o cualquier otra  
14 forma de transferir mis derechos y acciones hereditarias o  
15 cuota de dominio, en cualquier Notaría del país. **CLAUSULA**  
16 **CUARTA: PROCURACIÓN JUDICIAL.-** De ser necesario, le  
17 confiero además, a mi apoderada, la atribución de conferir  
18 Procuración Judicial en mi nombre y representación y  
19 conferir a tal Procurador, las facultades y atribuciones que,  
20 para el efecto, constan en el Código Orgánico General de  
21 Procesos (COGEP), especialmente las contenidas en el  
22 artículo cuarenta y tres del referido cuerpo legal; para que no  
23 sea la insuficiencia de poder lo que obste su fiel  
24 cumplimiento, quedando autorizada además a delegar el  
25 presente poder en la persona o personas de su confianza y  
26 delegar procuración judicial a favor de un abogado, de ser  
27 necesario, a fin de cumplir con el objeto del presente  
28 mandato y precautelar mis intereses y defender mis derechos

Abg. Merly García Macías  
Notaria Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

1 como poderdante. **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA.-** El  
2 presente poder tendrá plena vigencia mientras no sea  
3 revocado mediante escritura pública anotada al margen de la  
4 presente. Agregue usted, señora Notaria las formalidades de  
5 estilo para la plena validez de este instrumento público.  
6 **Firmado) Abogada VIVIANA GARZON CARDENAS, con**  
7 **matrícula número cero nueve -dos mil dos - cincuenta y**  
8 **uno del Foro de Abogados".- Es copia.- HASTA AQUÍ LA**  
9 **MINUTA, la misma que se eleva a escritura pública para que**  
10 **surta sus efectos legales.- Leída que le fue la presente**  
11 **escritura de principio a fin por mí, la Notaria, en alta voz al**  
12 **compareciente, quien la aprueba y la suscribe en unidad de**  
13 **acto conmigo. DOY FE.-**

14   
15   
16 **ITALO GIOVANNY BACIGALUPO ÁLAVA**

17 **C.C. No. 130309858-4**

18  
19   
20 **AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING**  
21 **NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing  
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

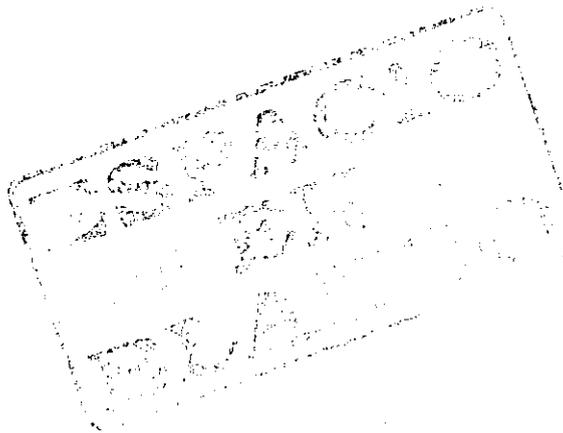


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** de la escritura pública de **PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR ITALO GIOVANNY BACIGALUPO ÁLAVA A FAVOR DE SU HERMANA SEÑORA GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ÁLAVA**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el seis de octubre del dos mil veintiuno.-  
**2021-09-01-021-P01459**

*Ka Troncozo*  
Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing  
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

*cp*  
**Abg. Merly García Macías**  
Notaria Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador







Factura: 002-003-000008661



20240901021000367

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20240901021000367



MATRIZ	
FECHA:	16 DE MAYO DEL 2024, (16:48)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-01-2022
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2022-09-01-021P00127

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911979177
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-05-2024
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

*Karla Liliana Troncozo Hasing*

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de 2... fojas es compulsada de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta... 15.12.2024

*Merly Garcia Macias*  
Abg. Merly Garcia Macias  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

2024-09-01-021-000367

RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de escritura pública de "PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS HERMANOS SEÑORES LUIS RAFAEL BACIGALUPO ALAVA, FREDDY EDUARDO BACIGALUPO ALAVA, FRANKLIN BACIGALUPO ALAVA, MARÍA AUXILIADORA BACIGALUPO ALAVA, GINGER ALEXANDRA BACIGALUPO ALAVA, SABRINA DIDAR BACIGALUPO ALAVA A FAVOR SU HERMANA SEÑORA GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA.", celebrado ante mí, el 28 de enero del 2.022, NO CONSTA RAZÓN MARGINAL O ANOTACION ALGUNA QUE INDIQUE HABER SIDO REVOCADO O ANULADO.-  
Guayaquil, 16 de mayo del 2024.- // *l*

*Ka Karla Troncozo*  
AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000050435



20220901021P00127



NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20220901021P00127						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ENERO DEL 2022, (16:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BACIGALUPO ALAVA LUIS RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903851582	ECUATORIANA	PODERDANTE	 Abg. Mery García Macías Notaria Pública Segunda de Manabí - Ecuador
Natural	BACIGALUPO ALAVA FREDDY EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904213576	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	BACIGALUPO ALAVA FRANKLIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902246578	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	BACIGALUPO ALAVA MARIA AUXILIADORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908527443	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	BACIGALUPO ALAVA GINGER ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911979185	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	BACIGALUPO ALAVA SABRINA DIDAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911204683	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

*Karla Liliana Troncozo Hasing*

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

OFFICE  
3.1  
1950

OFFICE  
3.1  
1950

1 2022-09-01-21P0 0127



2 **PODER ESPECIAL QUE OTORGAN**  
3 **LOS HERMANOS SEÑORES LUIS**  
4 **RAFAEL BACIGALUPO ALAVA,**  
5 **FREDDY EDUARDO BACIGALUPO**  
6 **ALAVA, FRANKLIN BACIGALUPO**  
7 **ALAVA, MARÍA AUXILIADORA**  
8 **BACIGALUPO ALAVA, GINGER**  
9 **ALEXANDRA BACIGALUPO ALAVA,**  
10 **SABRINA DIDAR BACIGALUPO**  
11 **ALAVA A FAVOR SU HERMANA**  
12 **SEÑORA GIOMAR BOLIVIA**  
13 **BACIGALUPO ALAVA.-----**

14 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**  
15 -----

16 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,  
17 República del Ecuador, a los veintiocho días el mes de enero  
18 del año dos mil veintidós, ante mí, **ABOGADA KARLA**  
19 **LILIANA TRONCOZO HASING, NOTARIA PÚBLICA**  
20 **VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**  
21 comparecen los señores **LUIS RAFAEL BACIGALUPO ALAVA,**  
22 quien declara ser de estado civil casado, de profesión  
23 Ingeniero Químico, de nacionalidad ecuatoriana, y  
24 domiciliado en la ciudad de Manta, Urbanización Manta  
25 Beach, Avenida Principal y calle Trece, manzana C cinco, lote  
26 veintitrés, de tránsito por esta ciudad, con número de  
27 teléfono cero nueve ocho seis seis tres cuatro siete cero cero,  
28 por sus propios y personales derechos; **FREDDY EDUARDO**

Abg. Merly García Macías  
Notaria Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

1 **BACIGALUPO ALAVA**, quien declara ser de estado civil  
2 casado, de profesión Ingeniero, de nacionalidad ecuatoriana y  
3 domiciliado en el cantón Samborondón, Urbanización Vista  
4 Sol, manzana I, solar siete, de tránsito por esta ciudad, con  
5 número de teléfono cero nueve nueve dos cuatro nueve cero  
6 siete uno cinco, por sus propios y personales derechos;  
7 **FRANKLIN BACIGALUPO ALAVA**, quien declara ser de  
8 estado civil viudo, de profesión Ingeniero, de nacionalidad  
9 ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad, Ciudadela Los  
10 Ceibos, Avenida Segunda número ciento tres y calle Diecisiete,  
11 con número de teléfono cero cuatro dos cero cero uno seis siete  
12 cuatro, por sus propios y personales derechos; **MARÍA**  
13 **AUXILIADORA BACIGALUPO ALAVA**, quien declara ser de  
14 estado civil divorciada, de profesión Abogada, de nacionalidad  
15 ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad, Urbanización La  
16 Cumbre, manzana ocho A, villa once, con número de teléfono  
17 cero nueve seis siete siete ocho seis nueve tres uno, por sus  
18 propios y personales derechos; **GINGER ALEXANDRA**  
19 **BACIGALUPO ALAVA**, quien declara ser de estado civil  
20 divorciada, de ocupación estudiante, de nacionalidad  
21 ecuatoriana, y domiciliada en esta ciudad, Urbanización  
22 Sauces Uno, manzana F dieciséis, villa cuarenta y siete, con  
23 número de teléfono cero nueve nueve nueve tres dos cero  
24 cinco tres seis, por sus propios y personales derechos; y  
25 **SABRINA DIDAR BACIGALUPO ALAVA** quien declara ser de  
26 estado civil divorciada, de ocupación estudiante, de  
27 nacionalidad ecuatoriana, y domiciliada en esta ciudad,  
28 Ciudadela Alborada, Décima Etapa, manzana trescientos seis,



1 villa trece, con número de teléfono cero nueve nueve uno dos  
2 dos siete uno siete siete, por sus propios y personales  
3 derechos. Los comparecientes son mayores de edad, capaces  
4 para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe en  
5 virtud de los documentos de identificación que me fueron  
6 presentados, cuyas copias fotostáticas debidamente  
7 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos  
8 habilitantes; Bien instruidos con el objeto y resultado de esta  
9 escritura de **PODER ESPECIAL** a la que proceden como  
10 queda manifestado, con amplia y entera libertad, para su  
11 otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:  
12 **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a  
13 su digno cargo, sírvase incorporar una que contenga un  
14 **PODER ESPECIAL**, que se determina y contiene al tenor de las  
15 siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**  
16 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública,  
17 los señores: **LUIS RAFAEL BACIGALUPO ALAVA, FREDDY**  
18 **EDUARDO BACIGALUPO ALAVA, FRANKLIN BACIGALUPO**  
19 **ALAVA, MARÍA AUXILIADORA BACIGALUPO ALAVA,**  
20 **GINGER ALEXANDRA BACIGALUPO ALAVA y SABRINA**  
21 **DIDAR BACIGALUPO ALAVA,** por nuestros propios  
22 derechos, a quienes en lo posterior se los podrá denominar  
23 como **"LOS PODERDANTES".- SEGUNDA: ANTECEDENTES:**  
24 Los Poderdantes, señores: **LUIS RAFAEL BACIGALUPO**  
25 **ALAVA, FREDDY EDUARDO BACIGALUPO ALAVA,**  
26 **FRANKLIN BACIGALUPO ALAVA, MARÍA AUXILIADORA**  
27 **BACIGALUPO ALAVA, GINGER ALEXANDRA BACIGALUPO**  
28 **ALAVA y SABRINA DIDAR BACIGALUPO ALAVA;** somos

Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

1 titulares de los derechos y acciones hereditarias sobre los  
2 siguientes bienes: **Uno)** Bien inmueble consistente en SOLAR  
3 Y VILLA signado con el número CUARENTA Y SIETE de la  
4 manzana UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (anterior  
5 DIECISÉISIS - F) ubicado en la URBANIZACIÓN SAUCES UNO,  
6 parroquia TARQUI, de este cantón GUAYAQUIL, provincia del  
7 GUAYAS.- El referido inmueble se encuentra comprendido,  
8 según escritura, dentro de los siguientes linderos y  
9 dimensiones: por el norte: solar y villa cuarenta y seis con  
10 quince metros cincuenta centímetros; por el sur: solar y villa  
11 cuarenta y ocho con quince metros cincuenta centímetros;  
12 por el este: caminería y zona de parqueo con seis metros  
13 cuarenta centímetros; y, por el oeste: solar y villa dos con seis  
14 metros cuarenta centímetros; medidas que dan un área total  
15 de noventa y nueve metros cuadrados con veinte decímetros  
16 cuadrados (99,20 m<sup>2</sup>) y según certificado de avalúo catastral  
17 conferido por la Dirección de Control de Edificaciones,  
18 Catastro, Avalúos y Control Minero (DECAM), Subdirección  
19 de Catastro del Gobierno Autónomo Descentralizado de  
20 Guayaquil; los linderos y dimensiones son: por el norte: solar  
21 cuarenta y seis con quince metros veinte centímetros; por el  
22 sur: solar cuarenta y ocho con quince metros veinte  
23 centímetros; por el este: calle vehicular con seis metros  
24 veinte centímetros; y, por el oeste: solar dos con seis metros  
25 veinte centímetros; medidas que dan un área total de noventa  
26 y nueve metros cuadrados (99 m<sup>2</sup>). El referido inmueble se  
27 encuentra identificado con el código catastral cero noventa -  
28 un mil doscientos sesenta y seis - cero cuarenta y siete - cero

1 - cero - cero - uno (090-1266-047-0-0-0-1). **Dos)** Bien  
2 inmueble consistente en SOLAR número DOS, de la manzana  
3 G, del sector LAS DUNAS, ubicado en la parroquia SALINAS,  
4 del cantón SALINAS, provincia de SANTA ELENA. El referido  
5 inmueble tiene los siguientes linderos y mensuras: por el  
6 Norte: calle pública con once metros; por el Sur: calle pública  
7 con once metros; por el Este: solar número tres con veintitrés  
8 metros veinte centímetros; y, por el Oeste: solar número uno  
9 con veinticuatro metros setenta centímetros; medidas que  
10 dan un área total de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS  
11 CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS  
12 CUADRADOS (263,45 m<sup>2</sup>). El referido inmueble se encuentra  
13 identificado con la clave catastral tres - dos - nueve -  
14 cincuenta y cuatro - tres - cero (3-2-9-54-3-0). **Tres)** Bien  
15 inmueble consistente en un LOTE DE TERRENO ubicado en la  
16 vía Manta - Rocafuerte, sector LAS DELICIAS, cantón  
17 JARAMIJÓ, provincia de MANABÍ; que tiene las siguientes  
18 medidas y linderos: por el frente: calle pública con treinta  
19 metros; por atrás: propiedad de la familia Larriva Suárez, con  
20 treinta metros; por el costado derecho: calle pública con  
21 veinticinco metros; y, por el costado izquierdo: con  
22 propiedad de la señora Sandra Reyes Moreira con veinticinco  
23 metros; medidas que dan una superficie total de  
24 SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (750,00  
25 m<sup>2</sup>). El referido inmueble se encuentra identificado con la  
26 clave catastral uno tres dos uno cinco cero cero cinco cero  
27 dos cero cero tres cero uno cuatro cero cero cero cero  
28 cero cero cero (132150050200301400000000). **Cuatro)**



Abg. Merly García Macías  
Notaria Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

1 Bien inmueble consistente en LOTE DE TERRENO, número  
2 TRECE, de la manzana C, de la LOTIZACIÓN JOCAJ, ubicado  
3 en la parroquia TARQUI, cantón MANTA, provincia de  
4 MANABÍ; que tiene las siguientes medidas y linderos: por el  
5 frente: calle pública P - uno, con trece metros; por atrás:  
6 terrenos de propiedad privada, con trece metros; por el  
7 costado derecho: propiedad del señor Luis Alberto Chávez,  
8 con veinticinco metros; y, por el costado izquierdo: con  
9 propiedad del señor Mauro Macías, con veinticinco metros;  
10 medidas que dan un área de TRESCIENTOS VEINTICINCO  
11 METROS CUADRADOS. El referido inmueble se encuentra  
12 identificado con la clave catastral tres - cero uno - veintiséis  
13 - cero dos - cero cero cero (3-01-26-02-000). **Cinco)** Dos  
14 líneas telefónicas en la CNT (Corporación Nacional de  
15 Telecomunicaciones); una situada en el cantón Guayaquil,  
16 identificada con el número cero cuatro - dos dos siete dos  
17 cinco seis seis (04-2272566) y la otra ubicada en el cantón  
18 Manta, identificada con el número cero cinco - dos nueve dos  
19 cero nueve cuatro nueve (05-2920949). **TERCERA: PODER**  
20 **ESPECIAL.-** Por medio del presente instrumento, nosotros,  
21 LUIS RAFAEL BACIGALUPO ALAVA, FREDDY EDUARDO  
22 BACIGALUPO ALAVA, FRANKLIN BACIGALUPO ALAVA,  
23 MARÍA AUXILIADORA BACIGALUPO ALAVA, GINGER  
24 ALEXANDRA BACIGALUPO ALAVA y SABRINA DIDAR  
25 BACIGALUPO ALAVA, en forma libre y voluntaria, tenemos a  
26 bien conferir, como en efecto conferimos, poder especial,  
27 amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere, a favor de  
28 nuestra hermana GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA, con

1 cédula de ciudadanía número cero nueve uno uno nueve siete  
2 nueve uno siete - siete (091197917-7), para que, actuando a  
3 nuestro nombre y representación, pueda realizar los  
4 siguientes actos o contratos: **UNO.-** Para realizar, solicitar y  
5 tramitar todo lo que sea necesario para transferir, de  
6 cualquier modo que lo permita la ley, la cuota de dominio o  
7 los derechos hereditarios que nos corresponden sobre los  
8 bienes antes referidos, según las instrucciones referidas en el  
9 siguiente numeral, sea ante cualquier autoridad judicial o en  
10 cualquier Notaría del país e inscribir dichos actos en los  
11 Registros correspondientes; quedando facultada nuestra  
12 apoderada para levantar o extinguir cualquier gravamen que  
13 afecte a los referidos bienes y firmar cualquier instrumento  
14 público que sirva para sanear y legalizar la propiedad de  
15 dicho bien. Especialmente queda facultada nuestra  
16 Apoderada para realizar todo tipo de Declaraciones  
17 Juramentadas, iniciar juicio sucesorio y/o partición y otorgar  
18 la adjudicación extrajudicial de bienes, en cualquier Notaría  
19 Pública y/o Autoridad Judicial del Ecuador; igualmente, para  
20 que pueda tramitar y pagar u obtener el Certificado  
21 Liberatorio del Impuesto a la Herencia en el Servicio de  
22 Rentas Internas (S.R.I.), de manera presencial o a través del  
23 Internet, conforme lo solicite la institución, de tal modo que  
24 pueda crear usuarios y obtener claves, así como suscribir y  
25 presentar toda la documentación que le sea requerida para  
26 tal efecto. Para el fiel cumplimiento del presente mandato,  
27 nuestra apoderada queda facultada para, en nuestro nombre  
28 y representación, comparecer, suscribir y presentar cualquier



Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Montalvo - Ecuador

1 instrumento público o privado que sea necesario, en las  
2 instituciones públicas o privadas correspondientes. La  
3 Apoderada Especial podrá comparecer ante cualquier  
4 institución pública o privada o entre particulares, a efectos de  
5 suscribir contratos, escrituras, acuerdos, actas, realizar  
6 peticiones, diligencias, gestiones, especialmente en empresas  
7 de prestación de servicios básicos: energía eléctrica, agua  
8 potable, telefonía e internet, así como ante el Servicio de  
9 Rentas Internas, Gobiernos Autónomos Descentralizados  
10 Municipales, Registros de la Propiedad, Registro Civil; entre  
11 otras; para lo cual queda plenamente autorizada para  
12 solicitar y recibir documentación, notificaciones, información,  
13 claves, declaraciones, partidas, certificaciones, títulos y  
14 cualquier clase de documentación o información relacionada  
15 con nuestros bienes o derechos personales; así como a  
16 realizar Reclamos, presentar Recursos, celebrar Acuerdos o  
17 Convenios de Pago y cualquier gestión o petición que fuere  
18 menester en beneficio de nuestros intereses. Nuestra  
19 Apoderada queda expresamente autorizada para delegar el  
20 presente mandato. **DOS.-** La transferencia de nuestros  
21 derechos y acciones hereditarias o cuota de dominio según  
22 corresponda, se deberá hacer: **A.-** Respecto del bien inmueble  
23 referido en el numeral uno de la cláusula segunda de la  
24 presente escritura, a título gratuito, a favor de nuestra  
25 hermana GINGER ALEXANDRA BACIGALUPO ÁLAVA, con  
26 cédula de ciudadanía número cero nueve uno uno nueve siete  
27 nueve uno ocho - cinco (091197918-5). **B.-** Respecto del bien  
28 inmueble referido en el numeral dos de la cláusula segunda

1 de la presente escritura, a título gratuito, a favor de nuestra  
2 hermana SABRINA DIDAR BACIGALUPO ÁLAVA, con cédula  
3 de ciudadanía número cero nueve uno uno dos cero cuatro  
4 seis ocho - tres (091120468-3). C.- La cuota de dominio o  
5 derechos y acciones hereditarios que nos corresponden  
6 sobre los bienes referidos en los numerales tres y cuatro de la  
7 cláusula segunda de la presente escritura pública, serán  
8 transferidos a título oneroso a cualquier persona natural o  
9 jurídica, incluso a favor de la propia Apoderada, quedando  
10 autorizada a pactar y recibir el precio de tal transferencia,  
11 debiendo entregarnos el dinero de tal acto o contrato, en la  
12 forma que oportunamente le informaremos. Para el  
13 cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta  
14 cláusula, nuestra Apoderada queda facultada para suscribir  
15 las respectivas escrituras públicas de cesión, donación o  
16 compraventa o cualquier otra forma de transferir nuestros  
17 derechos y acciones hereditarias o cuota de dominio, en  
18 cualquier Notaría del país. D.- La línea telefónica ubicada en  
19 el cantón Manta, será cedida gratuitamente a favor de la  
20 señora DELIA GUILLERMINA ROJAS SILVA, con cédula de  
21 ciudadanía uno tres cero cero seis seis ocho seis nueve cuatro  
22 (1300668694). E.- La línea telefónica ubicada en el cantón  
23 Guayaquil, será cedida gratuitamente a favor de nuestra  
24 hermana GINGER ALEXANDRA BACIGALUPO ÁLAVA, con  
25 cédula de ciudadanía número cero nueve uno uno nueve siete  
26 nueve uno ocho - cinco (091197918-5). **CLAUSULA**  
27 **CUARTA: PROCURACIÓN JUDICIAL.-** De ser necesario, le  
28 conferimos además, a nuestra apoderada, la atribución de



Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

1 conferir Procuración Judicial en nuestro nombre y  
2 representación y conferir a tal Procurador, las facultades y  
3 atribuciones que, para el efecto, constan en el Código  
4 Orgánico General de Procesos (COGEP), especialmente las  
5 contenidas en el artículo cuarenta y tres del referido cuerpo  
6 legal; para que no sea la insuficiencia de poder lo que obste  
7 su fiel cumplimiento, quedando autorizada además a delegar  
8 el presente poder en la persona o personas de su confianza y  
9 delegar procuración judicial a favor de un abogado, de ser  
10 necesario, a fin de cumplir con el objeto del presente  
11 mandato y precautelar nuestros intereses y defender  
12 nuestros derechos como poderdantes. **CLAUSULA QUINTA:**  
13 **VIGENCIA.-** El presente poder especial tendrá plena vigencia  
14 y validez mientras no sea revocado expresamente mediante  
15 escritura pública anotada al margen de la presente escritura  
16 pública. Agregue usted, señora Notaria las formalidades de  
17 estilo para la plena validez de este instrumento público.  
18 **Firmado) Abogada VIVIANA ALEXANDRA GARZÓN**  
19 **CÁRDENAS, con matrícula número cero nueve - dos mil**  
20 **dos - cincuenta y uno del Foro de Abogados del Consejo**  
21 **de la Judicatura".- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia, la  
22 misma que se eleva a escritura pública para que surta todos  
23 sus efectos legales.- Para la celebración y otorgamiento de la  
24 presente escritura se observaron los preceptos legales que el  
25 caso requiere.- Léida que fue esta escritura de principio a fin  
26 por mí, la Notaria en alta voz a los otorgantes, quienes la  
27 aprueban, y suscriben en unidad de acto, conmigo de todo lo  
28 cual **DOY FE.-**







# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903851582

Nombres del ciudadano: BACIGALUPO ALAVA LUIS RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.QUIMICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: INTRIAGO LOPEZ FLOR VICTORIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE MARZO DE 1977

Nombres del padre: BACIGALUPO LUIS RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALAVA ALCIVAR SERENA BOLIVIA

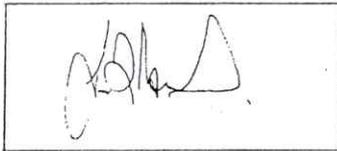
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2022

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

N° de certificado: 226-673-82072



226-673-82072

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903851582

Nombre: BACIGALUPO ALAVA LUIS RAFAEL

---

## 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

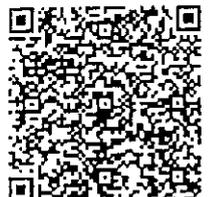
Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2022

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 223-673-82083



223-673-82083





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 090385158-2

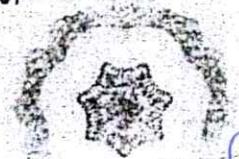
CÉDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
BACIGALUPO ALAVA  
LUIS RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1960-01-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
FLOR VICTORIA  
INTRIAGO LOPEZ



Abg. Merly Garcia Macias  
Notaria Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

INSTRUCCION  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ING. QUIMICO

Y3343V3244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BACIGALUPO LUIS RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ALAVA ALCIVAR SERENA BOLIVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
MANTA  
2013-04-26

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-04-26



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



00047748



Igual al documento original  
que me fue exhibido.

Guayaquil, 28 ENE 2022

*Karla Troncozo Hasing*  
Ab. Karla Troncozo Hasing  
Notaria Vigésima Primera  
del Cantón Guayaquil

LIBRERIA  
EN  
ITALIANO

LIBRERIA  
EN  
ITALIANO



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904213576

Nombres del ciudadano: BACIGALUPO ALAVA FREDDY EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARQUET RENDON AURORA GUILLERMINA

Fecha de Matrimonio: 9 DE ABRIL DE 1976

Nombres del padre: BACIGALUPO CAMPOS LUIS RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALAVA SERENA BOLIVIA

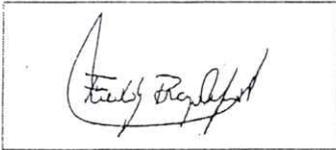
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2022

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

N° de certificado: 222-673-82125



222-673-82125

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUJ:** 0904213576

**Nombre:** BACIGALUPO ALAVA FREDDY EDUARDO

---

## 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2022

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 224-673-82129



224-673-82129





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 090421357-6

CECULA DE  
CIUDADANIA  
APPELLIDOS Y NOMBRES  
BACIGALUPO ALAVA  
FREDDY EDUARDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO 1951-06-24  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
AURORA GUILLERMINA  
BARQUET RENDON



INSTRUCCION  
SUPERIOR

PROFESION ECUATORIANA  
INGENIERO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BACIGALUPO CAMPOS LUIS RAFAEL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ALAVA BERENA BOLIVAR

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
GUAYACIL  
2017-07-07

FECHA DE EXPIRACION  
2027-07-07



REPUBLICA DEL ECUADOR  
11 ABRIL 2021



PROVINCIA: GUAYAS  
CANTON: SAMBORONDON  
PARTE CANTONAL: PUNTELA (SATELITE)  
ECONOMIA: 0003 MASCUEÑO



BACIGALUPO ALAVA FREDDY EDUARDO

*Francisco Bico*

Abg. Merly Garcia Macias  
Notaria Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

Igual al documento original  
que me fue exhibido.

Guayaquil, 28 ENE 2022

*Karla Troncozo Hasing*  
Ab. Karla Troncozo Hasing  
Notaria Vigésima Primera  
del Canton Guayaquil

1954  
FEB  
1954

1954



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902246578

Nombres del ciudadano: BACIGALUPO ALAVA FRANKLIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: COSTA STRACUZZI RINA MAFALDA

Nombres del padre: BACIGALUPO CAMPOS LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALAVA SERENA BOLIVIA

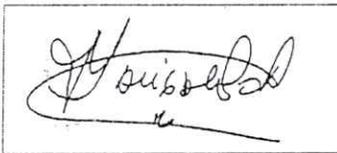
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2022

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL



*Abg. Merly García Macías*  
 Notaria Pública Segunda Suplente  
 Manta - Ecuador

N° de certificado: 220-673-82150



220-673-82150

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0902246578

Nombre: BACIGALUPO ALAVA FRANKLIN

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2022

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 229-673-82155



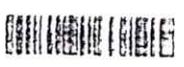
229-673-82155



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
CONSERVACION DE Bienes

090224657-8

CIUDADANA  
BACIGALUPO ALAVA  
FRANKLIN  
MANTA  
1963-07-28  
EQUATORIANA  
HOMBRE  
MUDO  
PINA MAFALDA  
COSTA STRACUZZI



SUPERIOR  
BACIGALUPO CAMPOS LUIS  
ALAVA SERENA BOLIVA  
GUAYAQUIL  
2018-07-06  
2020-07-05



*[Handwritten signatures]*

Abg. Merty Garcia Macías  
Notaria Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador



GUAYAS 75666214  
2  
GUAYAQUIL  
TARQUI  
6  
0002 MASCULINO  
BACIGALUPO ALAVA FRANKLIN  
0902246678

*[Handwritten signature]*

Igual al documento original  
que me fue exhibido.

Guayaquil, 28-ENE-2022

*[Handwritten signature]*  
Ab. Karla Troncozo Hasing  
Notaria Vigésima Primera  
del Cantón Guayaquil

1000000  
1000000  
1000000

1000000  
1000000  
1000000



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908527443

Nombres del ciudadano: BACIGALUPO ALAVA MARIA AUXILIADORA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
 (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BACIGALUPO LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALAVA BOLIVIA

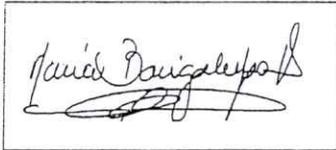
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2022

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Abg. Merly García Macías  
 Notaría Pública Segunda Suplente  
 Manta - Ecuador

N° de certificado: 220-673-82193



220-673-82193

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente





# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908527443

Nombre: BACIGALUPO ALAVA MARIA AUXILIADORA

---

## 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

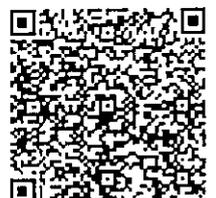
Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2022

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 227-673-82199



227-673-82199





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

090852744-3



CIUDADANIA  
BACIGALUPO ALAVA  
MARIA AUXILIADORA  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
CARBO (CONCEPCION)  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
MANTA - ECUADOR  
MUJER  
SOLTERO



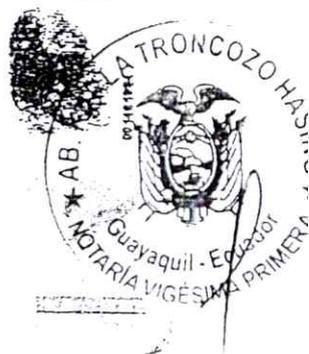
ABOGADO  
SUPERIOR  
BACIGALUPO LUIS  
ALAVA BOLIVIA  
GUAYAQUIL  
2018-08-28  
2028-08-28



*[Signature]*

*[Signature]*

V. 03334622



SANTA ELENA

84590023

SANTA ELENA

BALLENITA

0001 FEMENINO

BACIGALUPO ALAVA MARIA AUXILIADORA



0908527443

Abg. Merly Garcia Macías  
Notaria Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

Igual al documento original  
que me fue exhibido.  
Guayaquil, 28 ENE 2022

*[Signature]*  
Ab. Karla Troncozo Hasing  
Notaria Vigésima Primera  
del Canton Guayaquil

1930  
D. I.  
T. W. CO

1930  
D. I.  
T. W. CO



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911979185

Nombres del ciudadano: BACIGALUPO ALAVA GINGER ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/OLMEDO (SAN ALEJO)

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BACIGALUPO LUIS RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALAVA ALCIVAR BOLIVIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2022

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

N° de certificado: 225-673-82322



225-673-82322

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0911979185

Nombre: BACIGALUPO ALAVA GINGER ALEXANDRA

---

## 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2022

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 228-673-82325



228-673-82325









# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911204683

Nombres del ciudadano: BACIGALUPO ALAVA SABRINA DIDAR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BACIGALUPO CAMPOS LUIS RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALAVA ALCIVAR SERENA BOLIVIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE DICIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2022

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL



*Sabrina Bacigalupo*

*Abg. Merly Garcia Macías*  
Notaria Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

N° de certificado: 221-673-82423



221-673-82423

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0911204683

Nombre: BACIGALUPO ALAVA SABRINA DIDAR

---

## 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2022

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 226-673-82425



226-673-82425





ES  
BU  
FLANCO

ES  
BU  
FLANCO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Luis Rafael Bacigalupo Alava*



**LUIS RAFAEL BACIGALUPO ALAVA**

**C.C. No. 090385158-2**

*Freddy Eduardo Bacigalupo Alava*

**FREDDY EDUARDO BACIGALUPO ALAVA**

**C.C. No. 090421357-6**

*Franklin Bacigalupo Alava*

**FRANKLIN BACIGALUPO ALAVA**

**C.C. No. 090224657-8**

*María Auxiliadora Bacigalupo Alava*

**MARÍA AUXILIADORA BACIGALUPO ALAVA**

**C.C. No. 090852744-3**

*Ginger Alexandra Bacigalupo Alava*

**GINGER ALEXANDRA BACIGALUPO ALAVA**

**C.C. No. 091197918-5**

*Sabrina Didar Bacigalupo Alava*

**SABRINA DIDAR BACIGALUPO ALAVA**

**C.C. No. 091120468-3**

*Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing*  
**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING**

**NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**Abg. Merly García Macías**  
Notaria Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

8

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing  
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS HERMANOS SEÑORES LUIS RAFAEL BACIGALUPO ALAVA, FREDDY EDUARDO BACIGALUPO ALAVA, FRANKLIN BACIGALUPO ALAVA, MARÍA AUXILIADORA BACIGALUPO ALAVA, GINGER ALEXANDRA BACIGALUPO ALAVA, SABRINA DIDAR BACIGALUPO ALAVA A FAVOR SU HERMANA SEÑORA GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veintiocho de enero del dos mil veintidós. */s/*  
**2022-09-01-021-P00127**

*Karla Liliana Troncozo Hasing*

**Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing**  
**Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil**



CONSEJO DE LA  
JUDICATURA

## VERIFICACIÓN DE ACTOS NOTARIALES

NÚMERO DE LIBRO 20240901021000366	IDENTIFICACIÓN DE CONSULTA 1764495	
NÚMERO DE FACTURA 002-003-000008660	VALOR DE FACTURA USD 26.45	
FECHA DE CONSULTA 14/06/2024 08:39	FECHA DE ESCRITURA 16/05/2024 16:48	
ACTO NOTARIAL		
CÉDULA INTERVINIENTE	NOMBRE INTERVINIENTE	CALIDAD INTERVINIENTE
▼ RAZONES EN TESTIMONIOS O COPIAS CERTIFICADAS DE ESCRITURAS		
0911979177	GIOMAR BOLIVIA BACIGALUFO ALAVA	• PETICIONARIO(A)
NOTARÍA		NOTARIO/A
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA - GUAYAS - GUAYAQUIL		TRONCOZO HASING KARLA LILIANA

CONSEJO DE LA  
JUDICATURA

## VERIFICACIÓN DE ACTOS NOTARIALES

NÚMERO DE LIBRO 20240901021000365	IDENTIFICACIÓN DE CONSULTA 1764498	
NÚMERO DE FACTURA 002-003-000008659	VALOR DE FACTURA USD 26.45	
FECHA DE CONSULTA 14/06/2024 08:43	FECHA DE ESCRITURA 16/05/2024 16:47	
ACTO NOTARIAL		
CÉDULA INTERVINIENTE	NOMBRE INTERVINIENTE	CALIDAD INTERVINIENTE
▼ RAZONES EN TESTIMONIOS O COPIAS CERTIFICADAS DE ESCRITURAS		
0911979177	GIOMAR BOLIVIA BACIGALUFO ALAVA	• PETICIONARIO(A)
NOTARÍA		NOTARIO/A
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA - GUAYAS - GUAYAQUIL		TRONCOZO HASING KARLA LILIANA

Abg. Mery García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

CONSEJO DE LA  
JUDICATURA

## VERIFICACIÓN DE ACTOS NOTARIALES

NÚMERO DE LIBRO 20240901021000367	IDENTIFICACIÓN DE CONSULTA 1764503	
NÚMERO DE FACTURA 002-003-000008661	VALOR DE FACTURA USD 26.45	
FECHA DE CONSULTA 14/06/2024 08:44	FECHA DE ESCRITURA 16/05/2024 16:48	
ACTO NOTARIAL		
CÉDULA INTERVINIENTE	NOMBRE INTERVINIENTE	CALIDAD INTERVINIENTE
▼ RAZONES EN TESTIMONIOS O COPIAS CERTIFICADAS DE ESCRITURAS		
0911979177	GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA	• PETICIONARIO(A)
NOTARÍA		NOTARIO/A
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA - GUAYAS - GUAYAQUIL		TRONCOZO HASING KARLA LILIANA





Ministerio de Relaciones Exteriores  
y Movilidad Humana



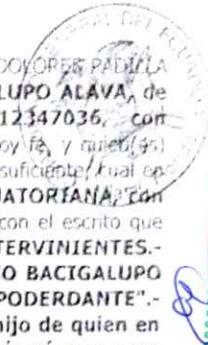
CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 544 / 2024

Tomo . Página 544

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 10 de mayo de 2024, ante mí, MAGGIE DOYOPES PADILLA SIERRA, CONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) ANGELO FRANCISCO BACIGALUPO ALAVA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 0912347036, con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, el cual en derecho se requiere a favor de GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 0911979177, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor ANGELO FRANCISCO BACIGALUPO ALAVA, por sus propios derechos, a quien en lo posterior lo podrá denominar como "EL PODERDANTE".- SEGUNDA: ANTECEDENTES: El Poderdante, ANGELO FRANCISCO BACIGALUPO ALAVA, es hijo de quien en vida fue doña SERENA BOLIVIA ALAVA ALCIVAR, quien fue titular de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero dos cuatro uno seis ocho seis seis (0902416866). Entre los bienes hereditarios dejados por mi señora madre, constan los siguientes: UNO.- SOLAR Y VILLA signado con el número CUARENTA Y SIETE de la manzana UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (anterior DIECISÉISIS - F) ubicado en la URBANIZACIÓN SAUCES UNO, parroquia TARQUI, de este cantón GUAYAQUIL.- El referido inmueble se encuentra identificado con el código catastral cero noventa - un mil doscientos sesenta y seis - cero cuarenta y siete - cero - cero - uno (090-1266-047-0-0-0-1). DOS.- Solar número DOS, de la manzana G, del sector LAS DUNAS, del cantón SALINAS, provincia de Santa Elena; con un área total de doscientos sesenta y tres metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (263,45 m2). TRES.- Lote de terreno ubicado en el cantón Jaramijó, con ficha registral número tres mil cien (3100), con un área total de setecientos cincuenta metros cuadrados). CUATRO.- Lote número TRECE, de la manzana C, de la Lotización JOCAJ, ubicado en el cantón Manta, provincia de Manabí; con un área total de trescientos veinticinco metros cuadrados (325 m2), con ficha registral número sesenta y un mil novecientos treinta y siete (61937). TERCERA: PODER ESPECIAL.- Por medio del presente instrumento, yo, ANGELO FRANCISCO BACIGALUPO ALAVA, en forma libre y voluntaria, tengo a bien conferir, como en efecto confiero, poder especial, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere, a favor de mi hermana GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno uno siete siete (091197917-7), para que, actuando a mi nombre y representación, pueda realizar los siguientes actos o contratos: UNO.- Para solicitar la Posesión Efectiva de todos los bienes, derechos y acciones que me corresponden como heredero de mi querida y recordada madre, doña SERENA BOLIVIA ALAVA ALCIVAR; especialmente, pero no limitado a, los bienes que constan detallados en la cláusula segunda del presente instrumento .- DOS.- Para realizar, solicitar y tramitar todo lo que sea necesario para transferir, de cualquier modo que lo permita la ley, la cuota de dominio o los derechos hereditarios que me corresponden, según las instrucciones referidas en el siguiente numeral, sea ante cualquier autoridad judicial o en cualquier Notaría del país e inscribir dichos actos en los Registros correspondientes; quedando facultada mi apoderada para levantar o extinguir cualquier gravamen que afecte a los referidos bienes y firmar cualquier instrumento público que sirva para sanear y legalizar la propiedad de dicho bien. Especialmente queda facultada mi Apoderada para realizar todo tipo de Declaraciones Juramentadas, iniciar juicio sucesorio y/o partición y otorgar la adjudicación extrajudicial de bienes, en cualquier Notaría Pública y/o Autoridad Judicial del Ecuador; igualmente, para que pueda tramitar y pagar u obtener el Certificado Liberatorio del Impuesto a la Herencia en el Servicio de Rentas Internas (S.R.I.), de manera presencial o a través del Internet, conforme lo solicite la institución, de tal modo que pueda crear usuarios y obtener claves, así como suscribir y presentar toda la documentación que le sea requerida para tal efecto. Para el fiel cumplimiento del presente mandato, mi apoderada queda facultada para, en mi nombre y representación, comparecer, suscribir y presentar cualquier instrumento público o privado que sea necesario, en las instituciones públicas o privadas correspondientes. TRES.- La transferencia de mis derechos y acciones hereditarias o cuota de dominio según corresponda, se deberá hacer: A.- Respecto del



Abg. Merly García Macías  
Notaria Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador





bien inmueble referido en el numeral uno de la cláusula segunda de la presente escritura, a título gratuito, a favor de mi hermana GINGER ALEXANDRA BACIGALUPO ÁLAVA, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno uno nueve siete nueve uno ocho – cinco (091197918-5). B.- Respecto del bien inmueble referido en el numeral dos de la cláusula segunda de la presente escritura, a título gratuito, a favor de mi hermana SABRINA DIDAR BACIGALUPO ÁLAVA, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno uno dos cero cuatro seis ocho – tres (091120468-3). C.- La cuota de dominio o derechos y acciones hereditarios que me corresponden sobre los bienes referidos en los numerales tres y cuatro de la cláusula segunda de la presente escritura pública, serán transferidos a título oneroso a cualquier persona natural o jurídica, incluso a favor de la propia Apoderada, quedando autorizada a pactar y recibir el precio de tal transferencia, debiendo entregarme el dinero de tal acto o contrato, en la forma que oportunamente le informaré. Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta cláusula, mi Apoderada queda facultada para suscribir las respectivas escrituras públicas de cesión, donación o compraventa o cualquier otra forma de transferir mis derechos y acciones hereditarias o cuota de dominio, en cualquier Notaría del país. CLAUSULA CUARTA: PROCURACIÓN JUDICIAL.- De ser necesario, le confiero además, a mi apoderada, la atribución de conferir Procuración Judicial en mi nombre y representación y conferir a tal Procurador, las facultades y atribuciones que, para el efecto, constan en el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), especialmente las contenidas en el artículo cuarenta y tres del referido cuerpo legal; para que no sea la insuficiencia de poder lo que obste su fiel cumplimiento, quedando autorizada además a delegar el presente poder en la persona o personas de su confianza y delegar procuración judicial a favor de un abogado, de ser necesario, a fin de cumplir con el objeto del presente mandato y precautelar mis intereses y defender mis derechos como poderdante. CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA.- El presente poder tendrá plena vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública anotada al margen de la presente.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s). Al amparo de la Ley de Comercio Electrónico y su Reglamento, el mandatario queda autorizado para acudir ante un notario público o autoridad competente y solicitar la materialización del presente documento notarial electrónico, certificando que el documento materializado corresponde al documento original.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

*Angelo Francisco Bacigalupo Alava*

ANGELO FRANCISCO BACIGALUPO ALAVA

*Maggie Dolores Padilla Sierra*

MAGGIE DOLORES PADILLA SIERRA  
CONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original, que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 10 de mayo de 2024

*Maggie Dolores Padilla Sierra*

MAGGIE DOLORES PADILLA SIERRA  
CONSUL DEL ECUADOR  
Arancel Consular: 1.1  
Valor: 60,00



*Abg. Mery García Macías*  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador





12. 11. 2019



Factura: 001-002-000076249



20241308002C00651

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20241308002C00651**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 3 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA, de la página web y/o soporte electrónico, [https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec/ONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI \(FLORIDA\)-Nro. Documento Notarial: 544-2024-05-10](https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec/ONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)-Nro. Documento Notarial: 544-2024-05-10) el día de hoy 13 DE JUNIO DEL 2024, a las 15:11, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 13 DE JUNIO DEL 2024, (15:11).

NOTARIO(A) SUPLENTE MERLY SILVANA GARCÍA MACÍAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

AP: 03477-DP13-2024-KP



Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS**

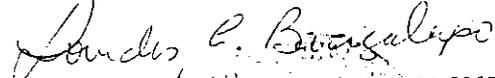
**PODER ESPECIAL N° 1191 / 2021**

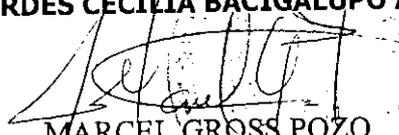
**Tomo . Página 1191**

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 15 de noviembre de 2021, ante mi, MARCEL GROSS POZO, **PRIMER SECRETARIO, CONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **LOURDES CECILIA BACIGALUPO ALAVA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Soltero**, Cédula de ciudadanía número **0908323041**, con residencia en Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, Cédula de ciudadanía número **0911979177**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora LOURDES CECILIA BACIGALUPO ÁLAVA**, por sus propios derechos, a quien en lo posterior lo podrá denominar como **"LA PODERDANTE". SEGUNDA: ANTECEDENTES: La Poderdante, LOURDES CECILIA BACIGALUPO ÁLAVA**, es hija de quien en vida fue doña **SERENA BOLIVIA ALAVA ALCIVAR**, quien fue titular de la cédula de ciudadanía número **cero nueve cero dos cuatro uno seis ocho seis seis (0902416866)**. Entre los bienes hereditarios dejados por mi señora madre, constan los siguientes: **UNO.- SOLAR Y VILLA** signado con el número **CUARENTA Y SIETE** de la manzana **UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS** (anterior **DIECISÉIS - F**) ubicado en la **URBANIZACIÓN SAUCES UNO**, parroquia **TARQUI**, de este cantón **GUAYAQUIL.-** El referido inmueble se encuentra identificado con el código catastral **cero noventa - un mil doscientos sesenta y seis - cero cuarenta y siete - cero - cero - cero - uno (090-1266-047-0-0-0-1)**. **DOS.- Solar** número **DOS**, de la manzana **G**, del sector **LAS DUNAS**, del cantón **SALINAS**, provincia de Santa Elena; con un área total de **doscientos sesenta y tres metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (263,45 m2)**. **TRES.- Lote** de terreno ubicado en el cantón **Jaramijó**, con ficha registral número **tres mil cien (3100)**, con un área total de **setecientos cincuenta metros cuadrados**. **CUATRO.- Lote** número **TRECE**, de la manzana **C**, de la Lotización **JOCAY**, ubicado en el cantón **Manta**, provincia de Manabí; con un área total de **trescientos veinticinco metros cuadrados (325 m2)**, con ficha registral número **sesenta y un mil novecientos treinta y siete (61937)**. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Por medio del presente instrumento, yo, **LOURDES CECILIA BACIGALUPO ÁLAVA**, en forma libre y voluntaria, tengo a bien conferir, como en efecto confiero, poder especial, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere, a favor de mi hermana **GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ÁLAVA**, con cédula de ciudadanía número **cero nueve uno uno nueve siete nueve uno siete - siete (091197917-7)**, para que, actuando a mi nombre y representación, pueda realizar los siguientes actos o contratos: **UNO.-** Para solicitar la **Posesión Efectiva** de todos los bienes, derechos y acciones que me corresponden como heredera de mi querida y recordada madre, doña **SERENA BOLIVIA ALAVA ALCIVAR**; especialmente, pero no limitado a, los bienes que constan detallados en la cláusula segunda del presente instrumento .- **DOS.-** Para realizar, solicitar y tramitar todo lo que sea necesario para transferir, de cualquier modo que lo permita la ley, la cuota de dominio o los derechos hereditarios que me corresponden, según las instrucciones referidas en el siguiente numeral, sea ante cualquier autoridad judicial o en cualquier Notaría del país e inscribir dichos actos en los Registros correspondientes; quedando facultada mi apoderada para levantar o extinguir cualquier gravamen que afecte a los referidos bienes y firmar cualquier instrumento público que sirva para sanear y legalizar la propiedad de dicho bien. Especialmente queda facultada mi Apoderada para realizar todo tipo de **Declaraciones Juramentadas**, iniciar juicio sucesorio y/o partición y otorgar la adjudicación extrajudicial de bienes, en cualquier Notaría Pública y/o Autoridad Judicial del Ecuador; igualmente, para que pueda tramitar y pagar u obtener el **Certificado Liberatorio del Impuesto a la Herencia** en el **Servicio de Rentas Internas (S.R.I.)**, de manera presencial o a través del Internet, conforme lo solicite la institución, de tal modo que pueda crear usuarios y obtener claves, así como suscribir y presentar toda la documentación que le sea requerida para tal efecto. Para el fiel cumplimiento del presente mandato, mi apoderada queda

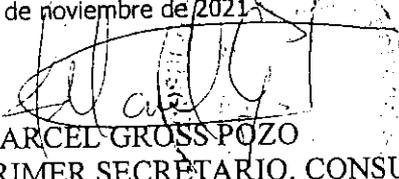
**Abg. Merly García Macías**  
 Notaría Pública Segunda Suplente  
 Manta - Ecuador

facultada para, en mi nombre y representación, comparecer, suscribir y presentar cualquier instrumento público o privado que sea necesario, en las instituciones públicas o privadas correspondientes. TRES.- La transferencia de mis derechos y acciones hereditarias o cuota de dominio según corresponda, se deberá hacer: A.- Respecto del bien inmueble referido en el numeral uno de la cláusula segunda de la presente escritura, a título gratuito, a favor de mi hermana GINGER ALEXANDRA BACIGALUPO ÁLAVA, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno uno nueve siete nueve uno ocho - cinco (091197918-5). B.- Respecto del bien inmueble referido en el numeral dos de la cláusula segunda de la presente escritura, a título gratuito, a favor de mi hermana SABRINA DIDAR BACIGALUPO ÁLAVA, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno uno dos cero cuatro seis ocho - tres (091120468-3). C.- La cuota de dominio o derechos y acciones hereditarios que me corresponden sobre los bienes referidos en los numerales tres y cuatro de la cláusula segunda de la presente escritura pública, serán transferidos a título oneroso a cualquier persona natural o jurídica, incluso a favor de la propia Apoderada, quedando autorizada a pactar y recibir el precio de tal transferencia, debiendo entregarme el dinero de tal acto o contrato, en la forma que oportunamente le informaré. Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta cláusula, mi Apoderada queda facultada para suscribir las respectivas escrituras públicas de cesión, donación o compraventa o cualquier otra forma de transferir mis derechos y acciones hereditarias o cuota de dominio, en cualquier Notaría del país. CLAUSULA CUARTA: PROCURACIÓN JUDICIAL.- De ser necesario, le confiero además, a mi apoderada, la atribución de conferir Procuración Judicial en mi nombre y representación y conferir a tal Procurador, las facultades y atribuciones que, para el efecto, constan en el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), especialmente las contenidas en el artículo cuarenta y tres del referido cuerpo legal; para que no sea la insuficiencia de poder lo que obste su fiel cumplimiento, quedando autorizada además a delegar el presente poder en la persona o personas de su confianza y delegar procuración judicial a favor de un abogado, de ser necesario, a fin de cumplir con el objeto del presente mandato y precautelar mis intereses y defender mis derechos como poderdante. CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA.- El presente poder tendrá plena vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública anotada al margen de la presente." Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

  
**LOURDES CECILIA BACIGALUPO ALAVA**

  
**MARCEL GROSS POZO**  
PRIMER SECRETARIO, CONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK .- Dado y sellado, el 15 de noviembre de 2021.

  
**MARCEL GROSS POZO**  
PRIMER SECRETARIO, CONSUL  
Arancel Consular: 6.2  
Valor: 60,00



9568143-1191

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 090832304-1



CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
BACIGALUPO ALAVA  
ESQUIBES CECILIA  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
GUAYAQUIL  
PEDRO CARBO / CONCEPCION  
FECHA DE NACIMIENTO: 1998-06-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BACIGALUPO CAMPOS LUIS RAFAEL  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALAVA ALCIVAR BOLIVIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL 2013-09-05  
FECHA DE EXPIRACION 2023-09-05

E23431222

00065327

Luis C. Bacigalupo

DIRECTOR GENERAL

MANTA DEL CEDULADO

Abg. Mery García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador



AL SEÑOR  
EN BLANCO



Ministerio de Relaciones Exteriores  
y Movilidad Humana



DIRECCIÓN ZONAL 4 MANTA

CERTIFICACIÓN N° MRE – LEG – 99/2024

En la ciudad de Manta el día de hoy martes, 21 de mayo del 2024, quien suscribe la Ab. Gina Liliana Rodriguez Moreno, Analista, Dirección Zonal 4 - Manta, designada mediante el Memorando Nro. MREMH-CZ4-MANTA-2022-3906-M, de fecha 12 de septiembre del 2022, certifica que, en virtud del Memorando Nro. MREMH-CECUNEWYORK-2024-0687-M, emitido por el Consulado General del Ecuador en New York , el **PODER ESPECIAL Nro. 1191/2021**, otorgado el 15 de noviembre de 2021, por **LOURDES CECILIA BACIGALUPO ALAVA**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N°. 0908323041 a favor de **GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 0911979177, no consta marginación de revocatoria, del referido Poder Especial, por lo tanto, no ha sido revocado en dicha Agencia Consular.

Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

ABG.GINA LILIANA RODRIGUEZ MORENO, Mgs.  
DIRECCIÓN ZONAL 4  
MANABI-SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Arancel Consular: 18.2  
Valor: \$ 20.00



DOY FE: Que el documento que antecede en numero de...3.....fojas es compulsado de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta.....3.16.2024.....

Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador



CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 848 / 2021

Tomo . Página 848



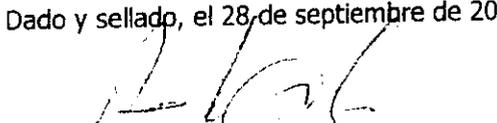
En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 28 de septiembre de 2021, ante mi, ANDRE ESTEFANO BRITO TELLO, **AGENTE CONSULAR**. en esta ciudad, comparece(n) **JANETH MONSERRATE BACIGALUPO ALAVA** , de nacionalidad **ECUATORIANA**, Cédula de ciudadanía número **0905538757**, , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con Cédula de ciudadanía número **0911979177**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"SEÑOR CONSUL.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una que contenga un PODER ESPECIAL, que se determina y contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora JANETH MONSERRATE BACIGALUPO ÁLAVA; por sus propios derechos, a quien en lo posterior lo podrá denominar como **"LA PODERDANTE"**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La Poderdante, JANETH MONSERRATE BACIGALUPO ÁLAVA, es hija de quien en vida fue doña SERENA BOLIVIA ALAVA ALCIVAR, quien fue titular de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero dos cuatro uno seis ocho seis seis (0902416866). Entre los bienes hereditarios dejados por mi señora madre, constan los siguientes: **UNO.-** SOLAR Y VILLA signado con el número CUARENTA Y SIETE de la manzana UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (anterior DIECISÉISIS – F) ubicado en la URBANIZACIÓN SAUCES UNO, parroquia TARQUI, de este cantón GUAYAQUIL.- El referido inmueble se encuentra identificado con el código catastral cero noventa – un mil doscientos sesenta y seis – cero cuarenta y siete – cero – cero – cero – uno (090-1266-047-0-0-0-1). **DOS.-** Solar número DOS, de la manzana G, del sector LAS DUNAS, del cantón SALINAS, provincia de Santa Elena; con un área total de doscientos sesenta y tres metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (263,45 m2). **TRES.-** Lote de terreno ubicado en el cantón Jaramijó, con ficha registral número tres mil cien (3100), con un área total de setecientos cincuenta metros cuadrados). **CUATRO.-** Lote número TRECE, de la manzana C, de la Lotización JOYAY, ubicado en el cantón Manta, provincia de Manabí; con un área total de trescientos veinticinco metros cuadrados (325 m2), con ficha registral número sesenta y un mil novecientos treinta y siete (61937). **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Por medio del presente instrumento, yo, JANETH MONSERRATE BACIGALUPO ÁLAVA, en forma libre y voluntaria, tengo a bien conferir, como en efecto confiero, poder especial, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere, a favor de mi hermana GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ÁLAVA, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno uno nueve siete nueve uno siete – siete (091197917-7), para que, actuando a mi nombre y representación, pueda realizar los siguientes actos o contratos: **UNO.-** Para solicitar la Posesión Efectiva de todos los bienes, derechos y acciones que me corresponden como heredera de mi querida y recordada madre, doña SERENA BOLIVIA ALAVA ALCIVAR; especialmente, pero no limitado a, los bienes que constan detallados en la cláusula segunda del presente instrumento .- **DOS.-** Para realizar, solicitar y tramitar todo lo que sea necesario para transferir, de cualquier modo que lo permita la ley, la cuota de dominio o los derechos hereditarios que me corresponden, según las instrucciones referidas en el siguiente numeral, sea ante cualquier autoridad judicial o en cualquier Notaría del país e inscribir dichos actos en los Registros correspondientes; quedando facultada mi apoderada para levantar o extinguir cualquier gravamen que afecte a los referidos bienes y firmar cualquier instrumento público que sirva para sanear y legalizar la propiedad de dicho bien. Especialmente queda facultada mi Apoderada para realizar todo tipo de Declaraciones Juramentadas, iniciar juicio sucesorio y/o partición y otorgar la adjudicación extrajudicial de bienes, en cualquier Notaría Pública y/o Autoridad Judicial del Ecuador; igualmente, para que pueda tramitar y pagar u obtener el Certificado Liberatorio del Impuesto a la Herencia en el Servicio de Rentas Internas (S.R.I.), de manera presencial o a través del Internet, conforme lo solicite la institución, de tal modo que pueda crear usuarios y obtener

claves, así como suscribir y presentar toda la documentación que le sea requerida para tal efecto. Para el fiel cumplimiento del presente mandato, mi apoderada queda facultada para, en mi nombre y representación, comparecer, suscribir y presentar cualquier instrumento público o privado que sea necesario, en las instituciones públicas o privadas correspondientes. TRES.- La transferencia de mis derechos y acciones hereditarias o cuota de dominio según corresponda, se deberá hacer: A.- Respecto del bien inmueble referido en el numeral uno de la cláusula segunda de la presente escritura, a título gratuito, a favor de mi hermana GINGER ALEXANDRA BACIGALUPO ÁLAVA, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno uno nueve siete nueve uno ocho – cinco (091197918-5). B.- Respecto del bien inmueble referido en el numeral dos de la cláusula segunda de la presente escritura, a título gratuito, a favor de mi hermana SABRINA DIDAR BACIGALUPO ÁLAVA, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno uno dos cero cuatro seis ocho – tres (091120468-3). C.- La cuota de dominio o derechos y acciones hereditarios que me corresponden sobre los bienes referidos en los numerales tres y cuatro de la cláusula segunda de la presente escritura pública, serán transferidos a título oneroso a cualquier persona natural o jurídica, incluso a favor de la propia Apoderada, quedando autorizada a pactar y recibir el precio de tal transferencia, debiendo entregarme el dinero de tal acto o contrato, en la forma que oportunamente le informaré. Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta cláusula, mi Apoderada queda facultada para suscribir las respectivas escrituras públicas de cesión, donación o compraventa o cualquier otra forma de transferir mis derechos y acciones hereditarias o cuota de dominio, en cualquier Notaría del país. **CLAUSULA CUARTA: PROCURACIÓN JUDICIAL.**- De ser necesario, le confiero además, a mi apoderada, la atribución de conferir Procuración Judicial en mi nombre y representación y conferir a tal Procurador, las facultades y atribuciones que, para el efecto, constan en el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), especialmente las contenidas en el artículo cuarenta y tres del referido cuerpo legal; para que no sea la insuficiencia de poder lo que obste su fiel cumplimiento, quedando autorizada además a delegar el presente poder en la persona o personas de su confianza y delegar procuración judicial a favor de un abogado, de ser necesario, a fin de cumplir con el objeto del presente mandato y precautelar mis intereses y defender mis derechos como poderdante. **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA.** El presente poder tendrá plena vigencia mientras no sea revocado mediante escritura pública anotada al margen de la presente. Agregue usted, señor Cónsul las formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público. Es Justicia".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante (s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

  
**JANETH MONSERRATE BACIGALUPO ALAVA**

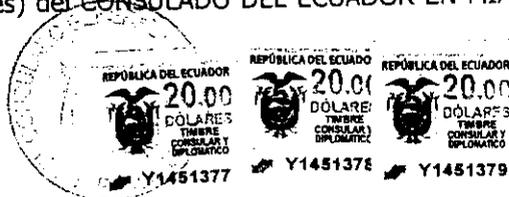
  
**ANDRE ESTEFANO BRITO TELLO**  
AGENTE CONSULAR.

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 28 de septiembre de 2021

  
**ANDRE ESTEFANO BRITO TELLO**  
AGENTE CONSULAR.

Arancel Consular: 6.2

Valor: 60,00





07961524

GRUPO FINANCIERO SURENOR S.A. - EL VATIONIS

A7961524



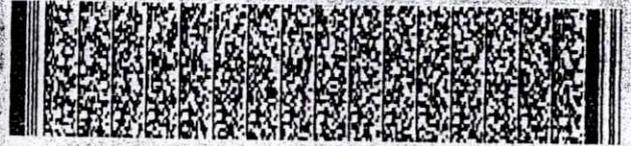
Notaria Pública Segunda Suplente  
Marta Macías  
Manta - Ecuador

P ECU A7961524 0905538757

BACIGALUPO ALAVA  
JANETH MONSERRATE

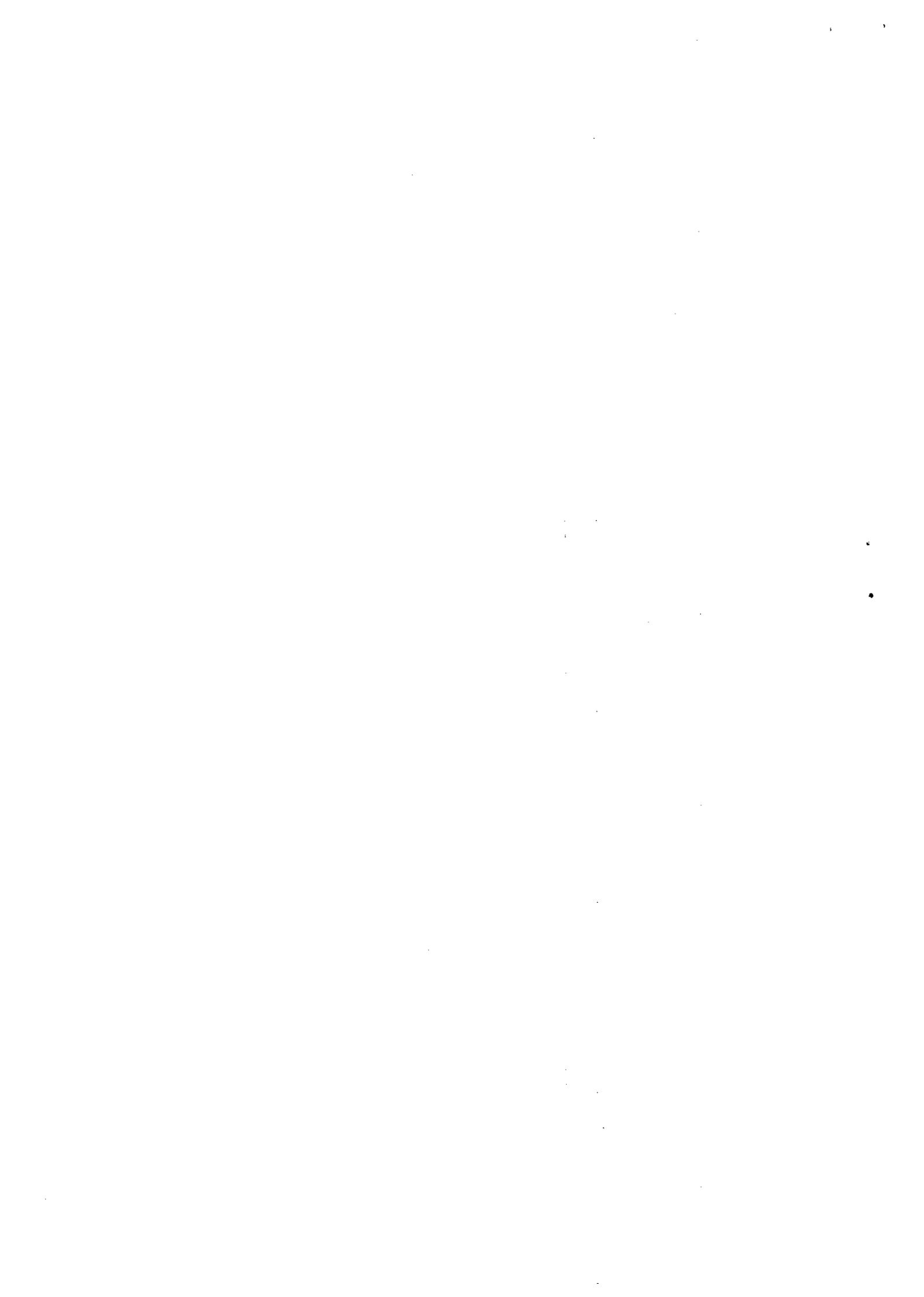


6 NOV/NOV 1956 F  
MANTA, ECU  
27 OCT/OCT 2020 27 OCT/OCT 2026



*Janeth B. Alava*

P<ECUBACIGALUPO<ALAVA<<JANETH<MONSERRATE<<<<  
A7961524<6ECU5611067F26102760905538757<<<<12





República del Ecuador



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

DIRECCIÓN ZONAL 4 MANTA

CERTIFICACIÓN N° MRE - LEG - 98/2024

En la ciudad de Manta el día de hoy martes, 21 de mayo del 2024, quien suscribe la Ab. Gina Liliana Rodríguez Moreno, Analista, Dirección Zonal 4 - Manta, designada mediante el Memorando Nro. MREMH-CZ4-MANTA-2022-3906-M, de fecha 12 de septiembre del 2022, certifica que, en virtud del Memorando Nro. MREMH-CECUMIAMBI-2024-0273-M, emitido por la Sección Consular del Ecuador en Miami, el PODER ESPECIAL Nro. 848/2021, otorgado el 28 de septiembre de 2021, por JANETH MONSERRATE BACIGALUPO ALAVA, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 0905538757 a favor de GIOMAR BOLIVIA BACIGALUPO ALAVA, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 0911979177, no consta marginación de revocatoria, del referido Poder Especial, por lo tanto, no ha sido revocado en dicha Agencia Consular.

Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

ABG. GINA LILIANA RODRIGUEZ MORENO, Mgs.  
DIRECCIÓN ZONAL 4

MANABI-SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Arancel Consular: 18.2

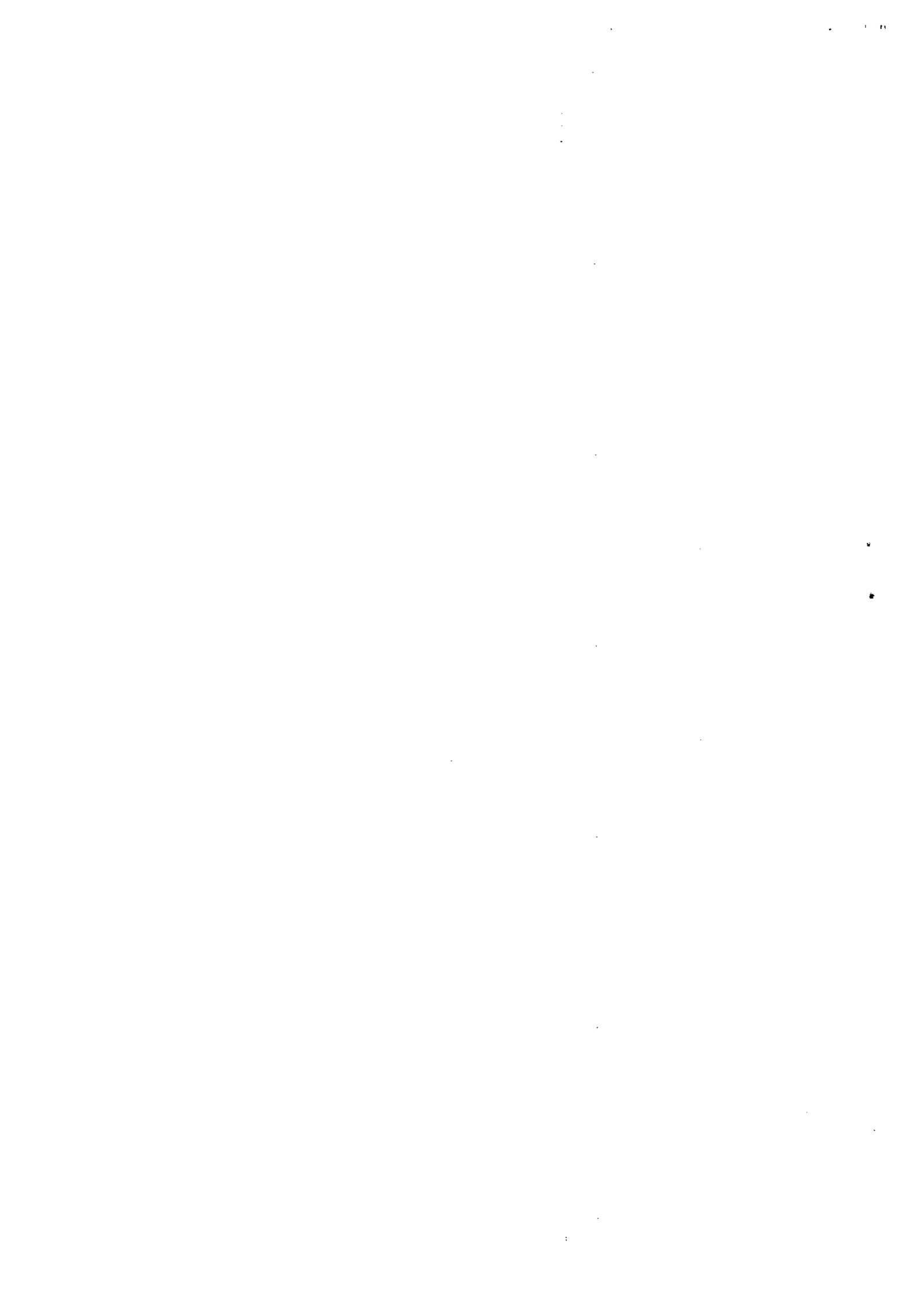
Valor: \$ 20.00



12067247-99

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de... 3 ... fojas es copia de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta... 13.1.6.2024

Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308924586

Nombres del ciudadano: SANTANA VILLAMARIN JOHANNA LILIBETH

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE JULIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICÓLOGA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: SANTANA DELGADO DIOMEDES HERNAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VILLAMARIN RODRIGUEZ NARCISA ASUNCION

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2024

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Merly García Macías  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

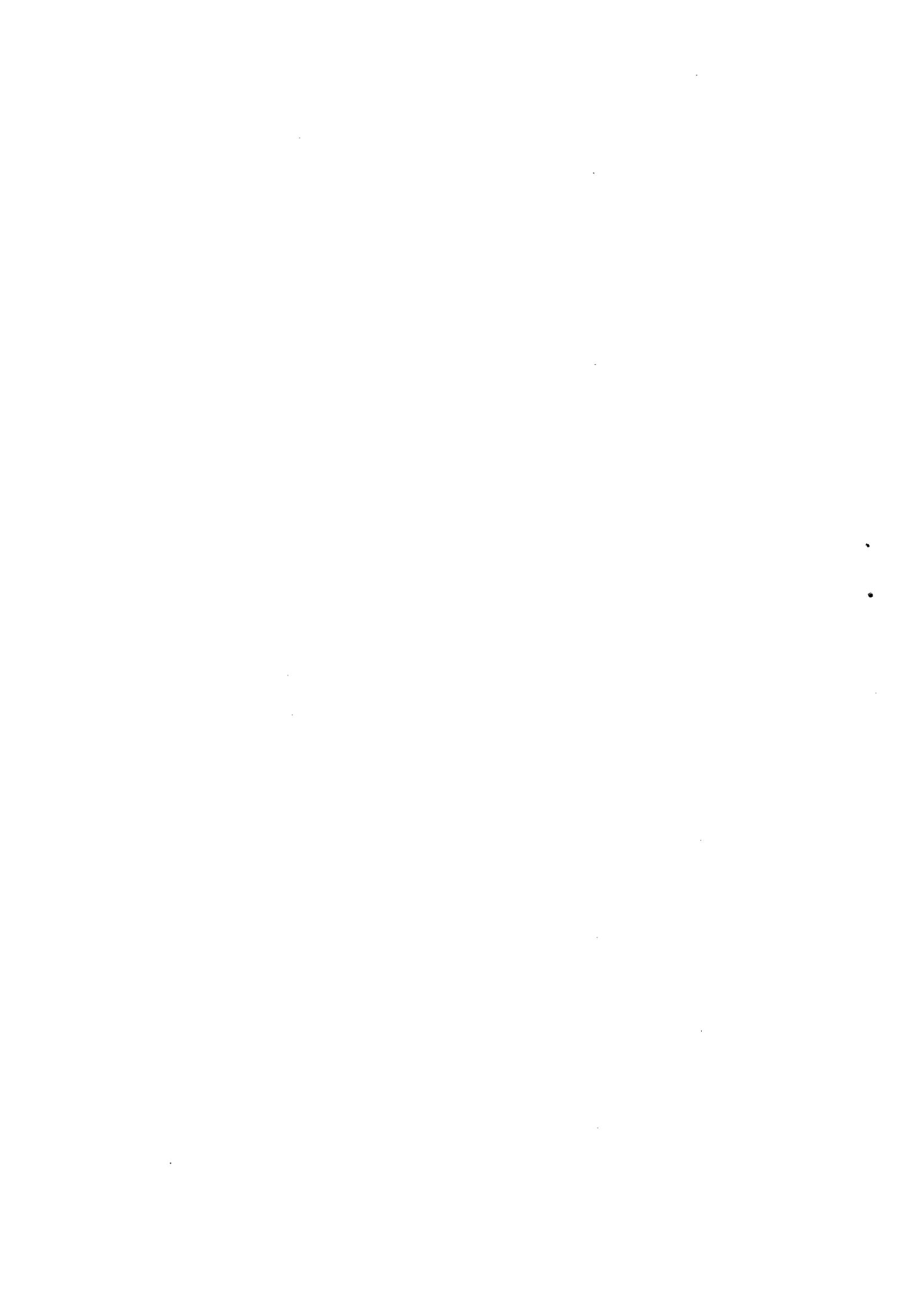
N° de certificado: 241-029-01125



241-029-01125

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0911979177

Nombres del ciudadano: BACIGALUPO ALAVA GIOMAR BOLIVIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓL.EN GASTRONOM

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VACA GUERRA DAX PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 2 DE MAYO DE 1995

Datos del Padre: BACIGALUPO LUIS RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ALAVA DE BACIGALUPO BOLIVIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2024

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



*Giomar Bacigalupo*

*Abg. Merly García Macías*  
Notaría Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

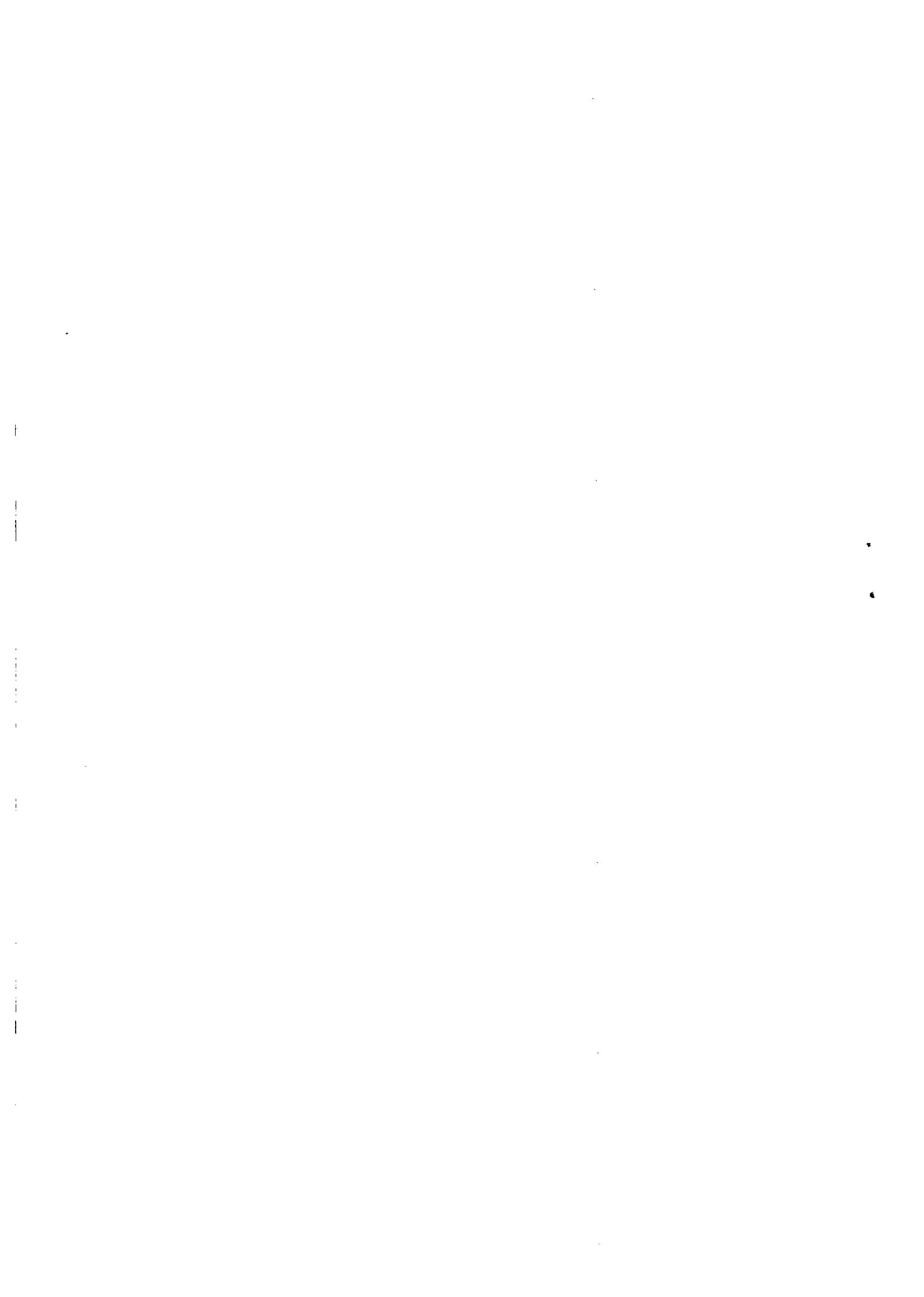
N° de certificado: 248-029-01080



248-029-01080

Lcd. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130892458-6

CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES: SANTANA VILLAMARIN JOHANNA LILIBETH

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-07-03

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: MUJER

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: PSICÓLOGA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANTANA DELGADO DIOMEDES MERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VILLAMARIN RODRIGUEZ NARCISA ASUNCION

LUGAR Y FECHA DE EMISION: MANTA 2017-07-24

FECHA DE EXPIRACION: 2027-07-24

Director General: *[Signature]*

Notario: *[Signature]*

*[Signature]*  
Abg. Merly Garcia Macias  
Notaria Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
21 DE ABRIL DE 2024

SANTANA VILLAMARIN JOHANNA LILIBETH N. 15196759

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0075 FEMENINO

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta..... 13/16/2024

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

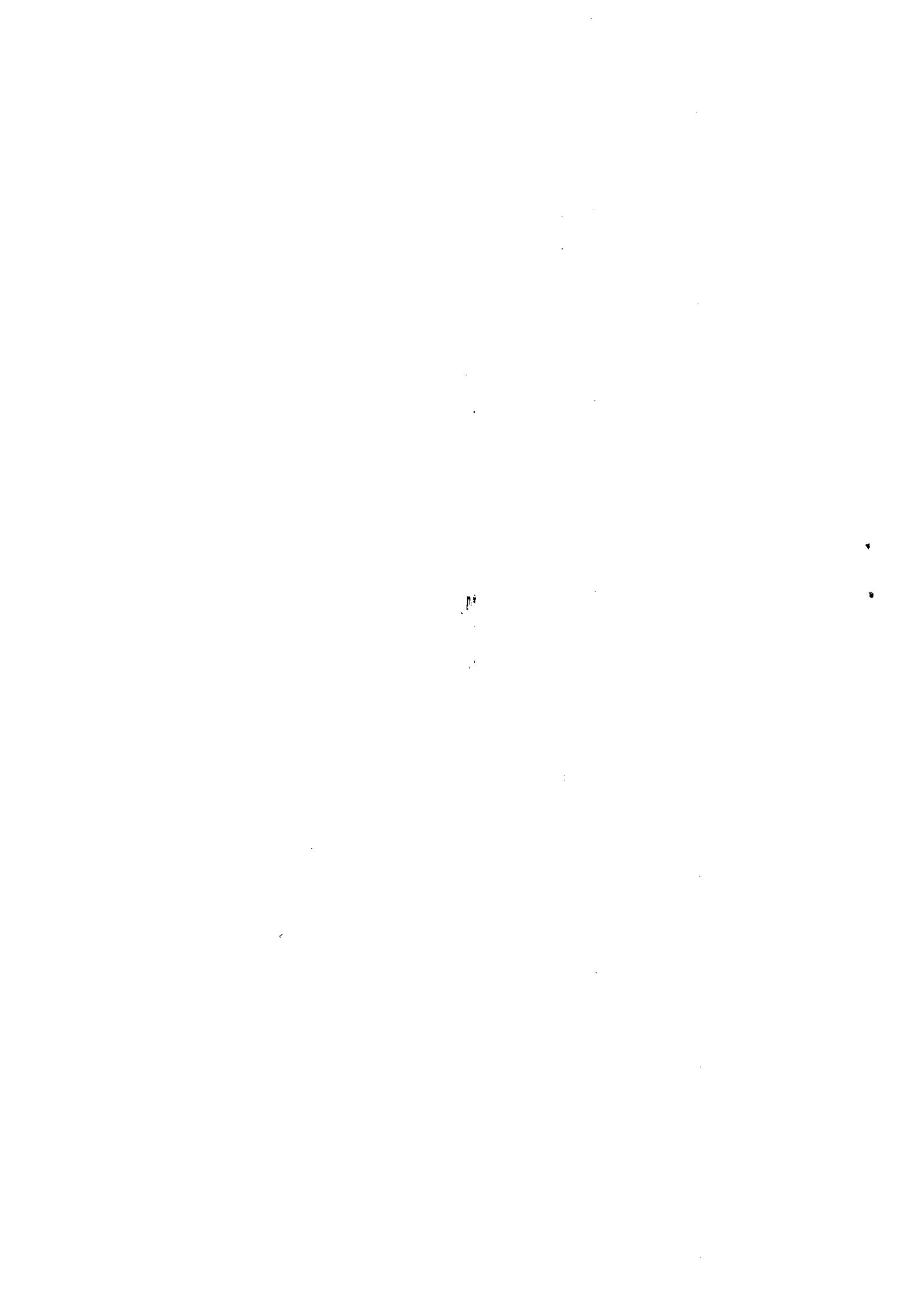
Abg. Merly Garcia Macias  
Notaria Pública Segunda Suplente  
Manta - Ecuador

CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que altera cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

*[Signature]*  
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV







NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIRECCION: CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. **CODIGO NUMÉRICO: 20241308002P00914.** LA NOTARIA. (04)

*Merly Silvana Garcia Macias*  
ABOGADA MERLY SILVANA GARCIA MACIAS  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN  
ACCIÓN DE PERSONAL NUMERO AP: 03477-DPI3-2024-KP

